

EL PAPEL DE LA OEA EN EL PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y
REINSERCIÓN DE EXCOMBATIENTES EN COLOMBIA

DIANA CAROLINA ORTIZ HERRERA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C 2009

“El papel de la OEA en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de
excombatientes en Colombia”

Monografía de grado

Presentada como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada Por

Diana Carolina Ortiz Herrera

Dirigida por:

Mario Urueña

Semestre II 2009

A mi Familia.

A mis amigos

A mis maestros

A todas las víctimas colombianas

A quienes no quieren más víctimas

A quienes aportan a la paz, sin ningún interés

*“La guerra es un lugar donde se matan gentes que no se conocen por los intereses de los
que sí se conocen” - Paul Valery-*

AGRADECIMIENTOS

Para el desarrollo de esta monografía de grado hubo participación y apoyo de muchas personas y entidades que me colaboraron con mucho agrado y desinterés. En primer lugar mi familia, a Álvaro y Deyci, a Adriana, Juan David, Juan Pablo, Johana, a María, Nicolás y Laura, quienes nunca titubearon al darme apoyo y voces de aliento; Mis amigos, que afortunadamente son bastantes y no logró poder mencionarlos a todos, pero ellos saben cuanto aportaron intelectual y emocionalmente a este trabajo. A la Universidad del Rosario, quien en 6 años permitió ser mi catalizador de ideas y me entregó herramientas invaluableles así como personas excepcionales; Mario Urueña, un director paciente y gran amigo, Juan Carlos Roncal, funcionario de la MAPP/OEA, Carlos Otálora, funcionario de la CNRR, Carlos Ospina Maldonado, funcionario del Alto Comisionado para la Paz, quienes siempre estuvieron dispuestos a entregar experiencias y conocimiento y finalmente pero no menos importante, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung quienes nunca dejaron de apoyarme y ofrecerme instrumentos indispensables, no solo para mi trabajo de grado, sino para mi vida.

CONTENIDO

	PÁG
INTRODUCCIÓN	
1. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS ENTRE LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO DENTRO DEL PROCESO DE DDR	6
1.1 ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA, MAPP/OEA	12
2. LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO EN COOPERACIÓN PARA EL PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN.	16
2.1 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN DESARME	17
2.1.1 Cese de hostilidades	18
2.1.2 Desarme y destrucción de armamento	19
2.2 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN DESMOVILIZACIÓN.	20
2.3 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN REINTEGRACIÓN	22
2.3.1 Verificación de la reintegración	23
2.3.2 Desmonte de las nuevas estructuras armadas de las AUC	26

2.3.3. Trabajo con comunidades afectadas por la violencia	30
3. ANÁLISIS DEL PAPEL DE LA COOPERACIÓN DE LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PROCESO DE DDR EN COLOMBIA ENTRE EL 2004 Y EL 2008	33
4. CONCLUSIONES	39

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Lista de anexos

Anexo 1: Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y la secretaria general de la organización de los estados americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia

Anexo 2: Resolución 859 (1397/04): apoyo al proceso de paz en Colombia

Anexo 3: Convenio entre la MAPP/OEA y CFP

Anexo 4: Convenio entre la MAPP/OEA y la Defensoría del Pueblo

Anexo 5: Convenio entre la MAPP/OEA y la Alcaldía de Medellín

Anexo 6: Número de desmovilizados y armas entregadas

Anexo 7: Verificación del desmonte de estructuras armadas

INTRODUCCIÓN

La Organización de Estados Americanos es una institución internacional creada en 1948 bajo el pacto de Bogotá, e integra a 34 Estados del continente americano. Su objetivo es fortalecer y fomentar la paz, la seguridad, la democracia, los derechos humanos y la lucha contra problemas compartidos como la pobreza, el terrorismo, las drogas y la corrupción,¹ todo con el fin de promover el desarrollo económico, social y cultural de los países.

La Organización entonces, ha tenido una participación activa y clave en los diferentes Estados americanos, en actividades encaminadas a fortalecer y mantener la paz y el buen desarrollo de las democracias, “Utilizando herramientas de medios pacíficos y diplomáticos como los buenos oficios, la facilitación, la solución negociada, el desarrollo de las medidas de fomento de confianza, la verificación y la aplicación de procedimientos jurídicos”², lo que ha logrado la prevención, manejo y resolución de conflictos en el continente.

Es el caso de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación – CIAV/OEA, instalada en Nicaragua en 1990, para acompañar el proceso de desarme, desmovilización y pacificación, creándose así la primera experiencia de acompañamiento a un proceso de paz y dejando un balance positivo y muchas enseñanzas para futuras colaboraciones.

En estas circunstancias, la OEA respondió al llamado del gobierno colombiano, para acompañar, de manera amplia y flexible, el proceso de paz en desarrollo con las Autodefensas Unidas de Colombia, manteniendo ante todo respeto por las provisiones de la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana³,

¹ Comparar Organización de Estados Americanos. (OEA) “La OEA en breve”. Documento Electrónico

² Ver Organización de Estados Americanos. Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz (MAPP-OEA). *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*, 2008. p.10

³ La Carta Democrática Interamericana fue probada por la Asamblea General Extraordinaria el 11 de septiembre de 2001 y reafirma los propósitos, principios y valores superiores de la Organización, resalta la promoción y protección de los derechos humanos como condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y

demostrando que la paz en Colombia es un asunto de suma importancia para el desarrollo de la paz en el continente y una prioridad para la Organización.

Así se firmó, el 23 de enero de 2004, un acuerdo para establecer una Misión especial de la organización –MAPP/OEA-, con el fin que respaldara los procesos de paz y de desarme, desmovilización y reinserción, mediante la verificación y el monitoreo de acuerdos y el acompañamiento a las comunidades víctimas de la violencia.

De igual manera, hay una atención fijada en el respeto a los derechos humanos, lo que ha exigido un trabajo mancomunado de la Misión, del Estado y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal y autónomo de la OEA.

El contexto internacional en el que se inicia este proceso de cooperación de la institución con el Estado colombiano, está marcado por una serie de asuntos como la importancia que toman los derechos humanos en la política exterior, las acciones de grupos de mercenarios/paramilitares en algunos países como Ruanda ó la ex Yugoslavia y los atentados del 11 de septiembre de 2001, que causan respuestas inmediatas en agendas de otros actores del Sistema Internacional y sancionan fuertemente a grupos ilegales como las AUC. Tanto Estados Unidos como la Unión Europea los incluyeron en las listas de grupos terroristas y varios de sus líderes han sido pedidos en extradición. Así mismo, Organizaciones No Gubernamentales –como Amnistía Internacional ó Human Rights Watch- hicieron públicas las atrocidades cometidas por las autodefensas.⁴

Esto causó que el inicio de las tareas de la Misión de la OEA en Colombia careciera de apoyos internacionales e incluso nacionales, pues la falta de consenso generó críticas que acusaban que los acuerdos llevarían a la legalización del paramilitarismo; luego, fueron pocos los que le apostaban realmente a un desmonte

fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia.

⁴ Comparar MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*. p. 23

militar y una desarticulación real de la organización ilegal armada para disminuir su presencia en las diferentes regiones del país.

Desde el comienzo de sus labores la MAPP/OEA dejó claro que venía a aportar desde su mandato, experiencia y compromiso sin ninguna clase de prejuicios ni lecturas previas; basó sus tareas en tres ejes fundamentales: la verificación y el monitoreo de los acuerdos, la articulación institucional y generación de confianza, y el acompañamiento a comunidades víctimas; todo esto se traduce en un amplio programa de cooperación técnica en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción, donde la comunidad es el foco de toda la labor.

Gracias a la tarea de la Misión, se ha logrado gestar una interacción de organizaciones nacionales e internacionales que antes estaban al margen del proceso, pero que hoy por hoy están comprometidas al igual que la OEA en la consecución y estabilidad de la paz y la democracia en Colombia y esto ha facilitado el buen desarrollo y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades que exige este largo camino.

También la Misión, ha sido una herramienta muy útil para una verificación en terreno, de acuerdos y situaciones de los desmovilizados y las comunidades afectadas, gracias al despliegue físico de la misma, hoy en día cuenta con siete oficinas ubicadas en zonas claves del país, con un equipo de trabajo integral. No se puede dejar de lado la imagen que tiene frente a la población en general, basada en la confianza, porque se ha convertido en un puente de comunicación entre ésta y las diferentes autoridades nacionales.

Después de cuatro años de ejecución del mandato, se han recibido críticas a la labor de la Misión incluso, choque de ideas y conceptos desde el interior de la misma OEA, de la MAPP y la CIDH, pero que han servido para mejorar la calidad y observancia de la tarea asignada a ésta.

El estudio de la participación de la OEA en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de las Autodefensas Unidas de Colombia en Colombia, toma gran importancia a escala internacional porque el escenario internacional en el que se está desarrollando, en medio de tantas conjeturas de diferentes niveles y en

diferentes campos tanto al interior como al exterior de los Estados, permite analizar el proceso, evaluarlo y determinar si funciona y poder evaluar si es una fórmula aplicable a otros casos de Desarme, Desmovilización y Reinserción en el mundo.

Por otro lado este proceso toma relevancia al interior de la sociedad directamente vinculada y/o afectada con el conflicto, porque debe seguir un diseño, método y aplicación específica para cada grupo al que va dirigido (adultos, niños, mujeres, desmovilizados, desplazados, etc.) y de su buena estrategia, confianza pero sobre todo cooperación de diferentes organismos, depende el éxito o no del proceso de paz.

Además es un tema importante para las relaciones internacionales porque se está estudiando la forma cómo la OEA, considerada una institución internacional, puede participar dentro de un proceso de desarme, desmovilización y reinserción, a fin de eliminar un grupo ilegal, las AUC quienes ejecutan actos terroristas y comete crímenes que atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que amenaza con la paz, la democracia e institucionalidad Colombiana, y cuál es el efecto que tiene ese papel dentro de la sociedad, el Estado y sus políticas de paz.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, cuyo objetivo es realizar un balance de la gestión de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, como misión especial de la OEA, en cooperación con el proceso de desarme, desmovilización y reinserción en Colombia, entre el 2004 y el 2008, se identificará en una primera parte, la forma cómo se llegó a la concertación y coordinación mutua de políticas entre el Estado colombiano y la OEA para establecer la Misión de Apoyo; en segundo lugar se revisará cómo fue la interacción entre los dos actores en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de las autodefensas; en tercer lugar se hará un análisis de los resultados, al 2008, de la cooperación de la Misión dentro del proceso, estableciendo cuáles fueron las labores cumplidas efectivamente, cuáles fueron o son los retos y los avances en estos cuatro años de trabajo y finalmente algunas consideraciones finales importantes acerca del efecto de la coordinación de políticas,

entre el Estado y la OEA, sobre el cumplimiento de los objetivos que se establecieron en la firma del acuerdo entre las partes.

1. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS ENTRE LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO DENTRO DEL PROCESO DE DDR

El proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– ha sido protagonizado por varios actores de carácter nacional e internacional, permitiendo que de una u otra forma la labor se produzca en un ambiente de confianza y claridad para todas las partes afectadas del conflicto armado.

Las AUC son un grupo armado ilegal que surge en la década de los 80, es un fenómeno que se ha denominado como grupo paramilitar, entendido como “grupos armados que están directamente o indirectamente relacionados con el Estado y sus agentes locales, conformados por el Estado o tolerados por este, pero que se encuentran por fuera de su estructura formal”⁵, y en Colombia han adquirido una situación especial porque trasciende la estructura armada para filtrarse en esferas económicas y políticas

En las zonas de influencia paramilitar, la débil presencia del Estado fue cooptada por sectores de la ilegalidad, que vieron en las instituciones la oportunidad de obtener recursos y acceder al poder político. En estos términos el libre ejercicio de la democracia quedó supeditado a la alianza entre sectores políticos locales y las estructuras de las AUC [...] se han instalado mercados ilegales –especialmente el narcotráfico– con consecuencias perjudiciales para el progreso social y económico de las regiones. En el plano social, la presencia de grupos armados ilegales y su accionar en contra de la población civil, ha atentado contra la democracia, e impedido el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁶

Entre 1997 y el 2005, existieron actividades sistemáticas de terror propiciado por las AUC hacia la población civil, desviándose de su objetivo principal, que era la lucha antisubversiva. Aumentó el desplazamiento forzado, asesinatos, torturas, desapariciones, además de incrementar y exacerbar las técnicas de tortura. Todo esto evidencia que la violación de los derechos humanos en Colombia es el drama más grande del hemisferio occidental

Después de la posesión del presidente Álvaro Uribe en el año 2002, en cuya campaña presidencial insistió que alcanzaría la paz para Colombia bajo su política de

⁵ Ver Rangel, Alfredo. *El poder paramilitar*, 2006. p. 24

⁶ Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*, pp. 20-21

Seguridad Democrática, se inició un proceso exploratorio de paz con las AUC. Empezó en el mismo año con un cese de hostilidades unilateral, a esta acción el gobierno respondió creando, el 23 de diciembre del mismo año, una Comisión Exploratoria para que se realizaran los acercamientos pertinentes a fin de poder establecer una mesa de negociación bajo la premisa del cese al fuego y de hostilidades.

El 25 de junio de 2003, después de mostrar varios avances en los acercamientos, la Comisión Exploratoria publicó una serie de recomendaciones frente al proceso, entre ellos, “Solicitar veeduría y acompañamiento internacional, con el fin de hacer evidente la seriedad del proceso y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes”⁷.

De esta manera se empezaron a dar acercamientos entre el presidente Uribe y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, César Gaviria Trujillo, ex presidente de Colombia, para que fuera esta organización la que se encargara de participar en el proceso de paz con las Autodefensas.

La OEA, es un organismo creado en 1948 con una serie de principios establecidos donde:

El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, la buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí, la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa, todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado, con sujeción a lo dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí y con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales, la eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia representativa y constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos, los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos, la agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos, las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos, la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera, la cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente, los Estados

⁷ Ver Oficina del Alto Comisionado para la Paz. “Comunicado de la Comisión Exploratoria”, 2003. Documento Electrónico

americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo, la unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana, la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.⁸

Además en su Carta Democrática consolida los siguientes propósitos esenciales: afianzar la paz y la seguridad del continente, promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención, prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros, organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión, procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales, que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Reconociendo el importante papel que juega la OEA dentro del continente, el gobierno, en cabeza del Presidente Álvaro Uribe, y el Secretario General de la OEA, César Gaviria, acordaron el 23 de enero del 2004 la firma del *Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaria General de las Organización de los Estados Americanos par el acompañamiento al proceso de paz en Colombia*⁹, y con la resolución 859 del Consejo Permanente de la OEA¹⁰, se autorizó establecer una misión en el país para asegurar que el papel de la organización internacional se lleve a cabo satisfactoriamente, “el mandato contempla cuatro ejes: apoyo al proceso de desmovilización de todos los grupos armados al margen de la ley; reinserción; verificación y trabajo con las comunidades afectadas por la violencia. Se trata de una labor de acompañamiento y una tarea de carácter técnico”¹¹.

⁸ Ver OEA. “Carta de la Organización de los Estados Americanos”. Documento Electrónico

⁹ Ver: Anexo 1

¹⁰ Ver: Anexo 2

¹¹ Ver Medios Para la Paz. “Grupos Ilegales en Colombia: AUC” Documento Electrónico

El acuerdo que se pactó tiene varios puntos importantes que le dan libertades a la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia, MAPP/OEA, siempre y cuando exista un respeto por los principios y libertades de Colombia y de la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos. En este mandato están contenidos todos los actores del conflicto, sean guerrillas, Autodefensas y en especial las comunidades afectadas por la violencia.

En primer lugar, hay un claro respeto por la autonomía de las partes, pues las labores de la misión serán independientes del gobierno, respetando la soberanía y la iniciativa de las autoridades políticas colombianas.

En segundo lugar, se establece un acuerdo de neutralidad en el que la Misión deberá atender a todas las partes afectas por la violencia, siempre y cuando esté sujeto al marco y alcance del mandato.

Y finalmente se establece el principio de flexibilidad donde el proceso de paz debe ser atendido dentro de una dinámica flexible sin romper la verticalidad y autoridad del mando.

Los objetivos del acuerdo se pueden dividir en cuatro: primero, efectuar un acompañamiento a la política de paz, por medio de una verificación y acompañamiento; segundo, apoyando a las iniciativas del gobierno y organizaciones de la sociedad civil; tercera, identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social; cuarto, hacer una verificación de las entregas de armas.

Para la buena ejecución de los objetivos, La MAPP/OEA en Colombia se comprometió al cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. La verificación de cumplimiento de acuerdos entre las partes: es una condición única, pues es la primera vez en la historia de procesos de paz en Colombia que una organización de carácter internacional participa activamente en la verificación. Hoy la MAPP/OEA es la única instancia internacional que tiene este mandato y ello ha permitido tener una experiencia directa en el terreno. Su tarea se centra en la vigilancia al cese al fuego y a las hostilidades, a la entrega de

armas, custodia y destrucción y todo lo relacionado con desmovilización y reinserción de combatientes.

- b. La proposición, monitoreo e implantación de medidas de confianza y seguridad entre las partes: esta facultad que se le otorga a la Misión hace alusión al voto de confianza por la transparencia que hacen las partes sobre la MAPP/OEA.
- c. Apoyo a iniciativas locales en zonas de conflicto y a poblaciones afectadas: con el fin de “restaurar niveles básicos de confianza y contribuir a la reinstitucionalización, a la búsqueda de la paz, la justicia, la reparación y la reconciliación”¹², lo cual al mismo tiempo facilita ejecutar plenamente la tarea de verificación de la Misión.

El mandato de la MAPP/OEA es el reflejo del compromiso, la voluntad y la solidaridad unánime de los países miembros de la Organización, quienes han decidido apoyar a Colombia en sus esfuerzos por la paz. A esta determinación se le han sumado varios países observadores y donantes que han visto en este proceso una opción real para la mejora de las condiciones de las poblaciones afectadas por la violencia. [...] desde su establecimiento la MAPP/OEA ha desarrollado su mandato basado en el respeto por los colombianos, por su historia y experiencias, por su forma de pensar y también por las instituciones que han sido capaces de construir a pesar de la violencia y los estragos que ésta ha venido causando en tantas décadas.¹³

Lo que se buscaba era que existiera un proceso de desarme, desmovilización y reinserción –DDR– exitoso con el grupo ilegal armado, según Natalia Springer este proceso debe ser de doble naturaleza, debe funcionar “como el fundamento de un proceso de negociación y como un factor central para la resolución central del conflicto”¹⁴, ya que lo importante es que se ocupe de las raíces del conflicto y no de mermar sus efectos. Este es un ejercicio que debe ser multifacético, porque debe desactivar la capacidad bélica, el número de hombres en las filas, las formas de financiación y en general las estructuras de las operaciones de los grupos armados.¹⁵

¹² Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*, p 15

¹³ Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*, p 15

¹⁴ Ver Springer, Natalia. *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. 2005. p. 60

¹⁵ Comparar Springer, *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. p. 61

El proceso se constituye por las etapas del desarme, la desmovilización y la reinserción de militantes de grupos armados ilegales.

Springer señala varias fórmulas de DDR como la operación local sin asistencia internacional, operación local basada en acuerdos bilaterales con asistencia internacional, operación multinacional de paz de las Naciones Unidas y finalmente la que se ajusta a esta investigación: operación regional de DDR basada en un acuerdo multilateral bajo la coordinación de una organización internacional de ámbito regional.

Dentro proceso de paz y de DDR en Colombia, el gobierno nacional, poco a poco ha ido concentrado sus esfuerzos en la creación de instituciones que faciliten la labor de paz. La política de desmovilización del gobierno nacional, está respaldada y dada por la ley 782 de 2002 y los decretos 395 del 2007, 3043 del 2006, 128 del 2003 y 2767 del 2004 principalmente, y su ejecución se desarrolla en el corto plazo. También se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, el 4 de octubre del 2005 y la Alta Consejería para la Reintegración¹⁶, bajo el Decreto 3043 del 7 de septiembre de 2006. Esta última es la encargada de diseñar, ejecutar y evaluar la política de Estado dirigida a la reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Esta coordinación de políticas entre el Estado colombiano y la Organización de Estados Americanos se debe a la necesidad de cooperación y ayuda que busca este último para poder demostrar que este proceso de paz con las Autodefensas es legítimo e importante no solo para Colombia sino para la región.

En el marco de la teoría del neoliberalismo institucional, donde se señala que la política mundial está entendida en términos de “descentralización e

¹⁶ El término Reintegración, se utiliza cuando se habla no solo del ex combatiente al instalarse nuevamente en la vida civil, sino también hace referencia a un trabajo mancomunado con la comunidad receptora. El gobierno nacional diseñó un modelo que ejecuta la ACR y otras fuentes bibliográficas también hacen referencia al término. Sin embargo para expresiones teóricas del presente trabajo, se hará referencia al término reinserción.

institucionalización, porque parte de la actuación es reconocida por los participantes como un reflejo de normas establecidas y la variación en la institucionalización, tiene un efecto en el proceder de los gobiernos mundiales”,¹⁷ entonces la OEA es entendida como una institución internacional, que para el autor, Robert O. Keohane “puede referirse a un modelo general o categorización de la actividad o a un arreglo particular construido por el hombre, organizado formal e informalmente”¹⁸. Además, él identifica como instituciones aquellas que “pueden identificarse como complejos vinculados a reglas y normas, identificables en el espacio y el tiempo”¹⁹.

La participación de la institución internacional dentro del proceso de paz en Colombia, se entiende en términos de cooperación, cuyo fin es llegar a un beneficio mutuo.

Dichas organizaciones son entidades útiles. Son capaces de controlar la actividad y de reaccionar a ella y están deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados. Son organizaciones burocráticas, con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos. Existen cientos de organizaciones intergubernamentales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas.²⁰

Dado que la OEA está fundamentada en una serie de preceptos como que la justicia y la seguridad social son bases de una paz duradera, que la cooperación económica es vital para el bienestar de los pueblos, que condenan la guerra de agresión y que la solidaridad de los estado y los fines con que se persiguen, necesitan la organización política sobre la base de la democracia representativa, entre otros varios principios que buscan la armonía de la naciones;²¹ y que el conflicto colombiano está perjudicando en cierta medida dichas pautas y con el proceso de desarme, desmovilización y reinserción procuran mejorar la situación interna, se hizo preciso que el gobierno nacional, acudiera esta institución internacional para que asistiera este proceso con la instauración de una misión especial, MAPP/OEA.

¹⁷ Comparar Keohane, Robert. *Instituciones internacionales y poder estatal*. 1993. p. 14

¹⁸ Ver Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*. p. 225

¹⁹ Ver Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*. p. 226

²⁰ Ver. Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*. p. 17

²¹ Comparar OEA. “Carta de la Organización de los Estados Americanos”. Documento Electrónico

1.1 ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA, MAPP/OEA

El mandato firmado entre el gobierno nacional y la Secretaría General de la OEA, que faculta a la MAPP para apoyar el proceso de paz, entró en función el 23 de enero del 2004, sin embargo en las desmovilizaciones del Bloque Cacique Nutibara y las Autodefensas Campesinas de Ortega, ocurridas a finales del 2003, la Organización de Estados Americanos, estuvo presente como invitado especial.

Para inicios del 2004 se estableció en Bogotá una oficina central y una sub-sede en Medellín con el fin de verificar la situación de los desmovilizados de los bloques anteriormente nombrados.

Los inicios de la misión fueron muy precarios, sobre todo en términos económicos y ello perjudicó que el desarrollo del mandato fuera integral y pleno; sin embargo entró en contacto con diferentes instituciones nacionales, varias ONG e incluso instancias internacionales.

Hacia la segunda mitad del año, ya comenzaron a darse luces de apoyo a la Misión.

La misión ha continuado desarrollando contactos con representantes de países cooperantes y organismos internacionales a fin de abrir espacios de comprensión y apoyo a la tarea del mandato. [...] ya está listo para la firma un convenio de cooperación con Suecia y se avanza con este país en otros convenios de apoyo a la Misión, a través de organizaciones no gubernamentales. En este sentido se ha acordado el apoyo de la Fundación Seguridad y Democracia, especialmente con relación a los análisis e información sobre la evolución de la violencia, La Unión Europea ha girado una invitación especial en Bruselas a fin de buscar formas de apoyo. En este orden de ideas, Holanda ha propuesto desarrollar una reunión bilateral para sumarse a la cooperación. [...] La Misión se encuentra ejecutando los fondos provistos por el gobierno colombiano destinados a la ampliación territorial y a las tareas generales para el cumplimiento del mandato.²²

Así mismo, estableció siete oficinas más para el buen desarrollo de sus funciones, en zonas claves para el monitoreo y completa ejecución del mandato. Montería, Volcanes - Córdoba, con cobertura en la zona de Tierra Alta-, Santafé de Ralito, Valledupar, Cúcuta, Villavicencio y Barrancabermeja.

²² Ver MAPP/OEA. "Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)". 2004. Documento Electrónico

También comenzó a realizar contactos para ejecutar operaciones con diferentes entidades nacionales como La Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, Red de Iniciativas para la Paz y Contra la Guerra, el Centro de Investigación y Educación Popular, Fundación Arco Iris, Planeta Paz, Instituto para el Desarrollo de la Paz, Confederación Regional de Trabajadores, Observatorio para la Paz SIMÓN DOMICO, Derechos Humanos Resguardo Indígena EMBERA, Consejo Regional Indígena del Cauca, Comité de Derechos Humanos, Confederación Indígena Tayrona, Sindicato Agro del Cauca, FUNDEMOS.

En el tercer informe de la Misión, presentado en enero del 2005, mostró que había un avance en la elaboración de diferentes convenios como con la Iglesia Católica “para la recuperación de la memoria sobre la violación de derechos humanos en la Sierra Nevada”²³, también con la Comisión Facilitadora de Antioquia,²⁴ para la verificación del proceso de paz, con la Defensoría del Pueblo,²⁵ para colaborar en la verificación de cese de hostilidades, y con la Alcaldía de Medellín,²⁶ para fortalecer la información con las comunas de la ciudad.

Finalmente en su sexto y séptimo informe, presentados en febrero y agosto del 2006, respectivamente, exponen quiénes han sido los grandes contribuyentes internacionales de la Misión para el pleno cumplimiento de sus funciones. En primer lugar Holanda es quien hizo el mayor aporte económico, por otro lado, los gobiernos de Suecia, Irlanda, Canadá, Bahamas, Noruega y Tailandia también comprometieron capital económico y laboral, al igual que México, Brasil, Chile y Guatemala quienes enviaron expertos en el tema de DDR para poder capacitar y ejecutar labores consistentes y efectivas para el mandato.

Estados Unidos y Corea también mostraron su interés en el apoyo al proceso de paz en Colombia, ellos donaron vehículos y equipos de computación, que fueron un aporte sustantivo a la misión.

²³ Comparar MAPP/OEA. “Tercer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”2005 Documento Electrónico

²⁴ Ver: Anexo 3

²⁵ Ver: Anexo 4

²⁶ Ver: Anexo 5

Estas colaboraciones de los países miembros y observadores de la Misión OEA, constituyen un gran paso para el establecimiento sólido con intensidad de posteridad. Del mismo modo colaboran entidades nacionales y locales que procuran el restablecimiento de la paz en Colombia.

La misión creada en Marzo de 2004, llegó a diciembre del mismo año con una dotación de 27 personas. Al mes de abril de 2008, la MAPP/OEA cuenta con un total de 119 componentes, entre verificadores internacionales, profesionales nacionales, personal administrativo y de logística, habiendo registrado un crecimiento de aproximadamente 440% en algo más de tres años. Este abrupto crecimiento, que normalmente imposibilita el desarrollo de un trabajo armónico y ordenado en una institución y se traduce en graves crisis operativas, pudo ser administrado y asimilado pues tuvo lugar en forma paralela a un ambicioso programa de desarrollo organizacional.²⁷

²⁷Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*, p. 65.

2. LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO EN COOPERACIÓN PARA EL PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN.

El mandato deja claro que las tareas destinadas a la Misión pasan a un plano estrictamente técnico, esto se traduce en un reconocimiento y respeto hacia la experiencia de consecución de paz en Colombia. Así que la primera labor en desempeñar es la relación con instituciones.

La misión comienza a desempeñar su tarea cooperación con las políticas de paz, con el acompañamiento que ejerció en los diálogos del gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–. Su lugar de participación sin embargo está limitado a solicitud del gobierno colombiano y no asume en ningún momento medidas relativas a la mediación. Este es el acuerdo de Fátima, firmado en Tierra Alta el 13 de Mayo de 2004 que cita

El Alto Comisionado para la Paz, en nombre del Gobierno Nacional y los miembros del Estado Mayor Negociador de las Autodefensas Unidas de Colombia, reunidos los días 12 y 13 de mayo de 2004, en Santa fe de Ralito, con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, MAPP/OEA y la iglesia Católica, llegaron al siguiente acuerdo que regirá el funcionamiento de la zona de ubicación en Tierra Alta Córdoba.²⁸

Las labores de la Misión son estrictamente de verificación de la vigencia del acuerdo, del inventario de las armas y material de guerra en poder de las AUC de la zona, del cumplimiento del acuerdo, los compromisos adquiridos, del cese de hostilidades a nivel nacional, así como la recepción de quejas y denuncias derivadas de una posible violación del cese de hostilidades.

Además tiene la tarea de realizar un proceso de generación de confianza y sensibilización con la comunidad civil de la región.

Para el buen desarrollo del mandato y generar un apoyo importante a las políticas de paz del gobierno nacional, se ejecutó un seguimiento y acompañamiento estable a la mesa de diálogo.

²⁸ Ver Oficina Alto Comisionado para la Paz. *Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo*. 2006. p. 127

Desde el punto de vista histórico esta es una situación particular y única, ya que es la primera vez que en Colombia una organización internacional, autónoma e imparcial participa activamente en la verificación de un proceso de paz. En la actualidad la MAPP/OEA es el único mecanismo internacional que cuenta con este Mandato, lo cual le ha permitido tener una experiencia directa en el terreno que aporta aprendizajes para futuros procesos.²⁹

A pesar que el mandato es muy amplio para ejecutar acciones frente al proceso de paz, es muy explícito al señalar que la función de la Misión se limita a la tarea de verificación y acompañamiento, nunca podrá la Misión servir como mediador ó arbitro, sin embargo puede hacer recomendaciones al gobierno y sus entidades, respetando ante todo la soberanía nacional. Esas recomendaciones tuvieron frutos a lo largo del proceso, porque la Misión logró evidenciar situaciones anormales o rompimientos de pactos.

Teniendo en cuenta los objetivos del mandato y para efectos de presentación se dividirá la labor de la Misión en 3 partes, cooperación de la institución en desarme, desmovilización y en reinserción.

Se habla en términos cooperación porque a la luz de la teoría del neoliberalismo institucional de Robert O. Keohane las instituciones internacionales son en primer lugar, actores dentro del sistema internacional y su función principal es la cooperación. “las instituciones internacionales tienen el potencial de facilitar la cooperación y sin cooperación internacional creo que las perspectivas de nuestra especie serían sin duda muy pobres. La cooperación no siempre es benigna; pero sin cooperación estaríamos perdidos”³⁰.

2.1 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN DESARME

El desarme es entendido como “el proceso de recolección, control y disposición de las armas pequeñas, munición, explosivos y armamento ligero y pesado en posesión

²⁹ Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*. Pág. 14

³⁰ Ver. Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*. p. 241

de combatientes en una zona conflictiva”³¹, además de contemplar la desarticulación de civiles armados ilegales. Debe tener en cuenta también campañas de antiproliferación, control de herramientas cotidianas que en medio de la guerra fueron usadas como armas, educación e información, entre otros varios relacionados con el uso y control de armas.

En cuestiones de desarme, la Misión ha realizado un trabajo muy importante en la verificación al cese de hostilidades, del desarme y la destrucción de armamento

2.1.1 Cese de hostilidades: su grado de cumplimiento genera un impacto en la viabilidad y efectividad del proceso de paz, si bien durante las negociaciones y desmovilizaciones de todos los frentes, hubo un descenso de las hostilidades, la Misión verificó que aún seguían existiendo homicidios, masacres, desapariciones forzadas, etcétera.

A fin de hacer cada vez mas efectiva la verificación al cese de hostilidades, se creó en Santa fe de Ralito, un Comité de Verificación –CV- integrado por la Oficina del Alto Comisionado par la Paz, las AUC y la MAPP/OEA, allí se presentaron las denuncias que recibe el Comisionado y la Misión, además también abrió 6 oficinas regionales ubicadas en Cúcuta, Valledupar, Montería, Turbo, Medellín y Barrancabermeja. La Misión cuenta además con un equipo móvil que se desplaza a los lugares donde sus oficinas regionales no alcanzan a llegar. Éstas mantienen contacto continuo con las autoridades civiles, militares, policíacas e instituciones que tienen presencia en el terreno.

También se firmó un acuerdo con la defensoría del pueblo donde el objetivo fue

Establecer el marco de relaciones que permitirán la cooperación interinstitucional entre la Misión y la Defensoría para propiciar espacios de comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el marco del proceso de paz que adelanta el Gobierno de Colombia con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y con todos los actores armados que se acojan a un proceso de diálogo con las autoridades.³²

³¹ Ver Springer, *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. p. 117

³² Ver: MAPP-OEA. “Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, por medio de su Misión de Apoyo al Proceso de Paz en la República de Colombia y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia” 2004 Documento Electrónico

A lo largo de sus informes, desde el segundo hasta el sexto, hacen referencia a la labor de verificación haciendo hincapié en la importancia del cumplimiento del acuerdo del cese de hostilidades para el libre y buen desarrollo del proceso de paz. Identificaron claramente las zonas y regiones donde se rompía este acuerdo como Medellín, Tierra Alta, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, Noroccidente de Sucre y Bolívar, Sierra Nevada, Sur del Cesar, Guajira, Barrancabermeja

El mecanismo de verificación de la Misión, permitió disuadir muchas acciones violentas y reducir los índices de violencia, en esas regiones donde la MAPP tuvo o tiene presencia. Además se logró la liberación de personas secuestradas por miembros de las AUC que rompieron con el cese de hostilidades y también se evitó el desplazamiento forzado de muchas comunidades y casos de extorsión.

2.1.2 Desarme y destrucción de armamento: Las AUC entregaron un total de 18.002 armas entre largas, cortas y de apoyo. Estas entregas se realizaron en el marco de los 36 actos de desmovilización de los diferentes frentes y bloques. La Misión, acompañó, asesoró y verificó cada una de las etapas del proceso de desarme. Eso constituyó grandes aprendizajes en términos del mandato, lecciones que pueden ser aplicadas en futuros proceso de entregas y destrucción de armamento provenientes de otros grupos ilegales.

Durante la fase de concentración de las personas por desmovilizar, el Grupo Interinstitucional de Análisis Antiterrorista –GIAT–, conformado por oficiales y suboficiales del ejército, la policía y el DAS, acompañó el proceso para recibir las armas y adelantar el primer registro y conteo del material de guerra entregado; posteriormente este material fue trasladado a los depósitos de guarniciones militares mas cercanas a los sitios en los cuales se adelantaron las desmovilizaciones, dónde se realizó un segundo conteo. Este material quedó bajo la custodia de la unidad militar a disposición de la fiscalía; [...] el material explosivo fue destruido mediante detonaciones controladas por parte de expertos.³³

Este proceso se conoce como entrega, inspección, empadronamiento, traslado y destrucción de material de guerra. Primero se hizo la entrega formal del armamento al Alto Comisionado para la Paz, en el escenario de concentración antes del acto de desmovilización, al finalizar dicho evento, las armas fueron trasladadas a los almacenes de acopio en diferentes guarniciones militares, donde eran depositadas

³³ Ver Oficina Alto Comisionado para la Paz. *Inspección, empadronamiento, traslado y destrucción del material de guerra entregado por las autodefensas*.2008 pp. 6-7

y permanecían bajo custodia del ejército colombiano, el material explosivo fue destruido inmediatamente por seguridad.

Después, en la etapa de empadronamiento, la Fiscalía, hizo la elaboración de una base de datos, relacionada con el origen y propiedades de cada arma, registro fotográfico de las mismas y la toma de las pruebas balísticas para obtener la huella del arma. Este registro funciona como prueba para los procesos judiciales que se adelantan contra el grupo ilegal.

Finalmente se realizó la entrega de la Fiscalía al departamento de control de comercio de armas del estado mayor de las Fuerzas Militares, para el almacenamiento y destrucción definitiva. El material fue recogido de las diferentes unidades militares en 17 viajes, acompañados por la Misión, realizados en aviones e la FAC y trasladando a Bogotá, desde donde, después del último recuento, se traslado a la siderúrgica nacional para la respectiva destrucción.

Esas armas fueron destruidas en un acto realizado el 15 de diciembre del 2007, al cual asistieron miembros de la sociedad civil y del gobierno, contó con la presencia del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. La Misión considera que el proceso de destrucción del armamento es uno de los hechos de más alta prioridad porque garantiza la no reutilización del material y además contribuye a la transparencia del proceso con las AUC. Es por eso que a lo largo de la presentación de sus informes durante el 2004, 2005 y 2006, hizo especial énfasis en la necesidad de superar los obstáculos legales para avanzar en la destrucción del armamento, pues Colombia no contaba con una legislación al respecto.

2.2 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN DESMOVILIZACIÓN.

Según Natalia Springer, la desmovilización se reconoce como “la fase inmediatamente posterior a la entrega de armas, cuando el combatiente cambia de estatus jurídico. Con la desmovilización se inicia la participación de los ahora

excombatientes en un proceso cooperativo y voluntario de transición, cuyo objetivo final es su desvinculación definitiva de la violencia y su reinserción social”³⁴.

Los procesos de desmovilización comenzaron, bajo la supervisión de la MAPP, el 25 de noviembre del 2004, con el Bloque Bananero, desde esa fecha hasta la última desmovilización estuvo la institución internacional, acompañando y apoyando a las diferentes instituciones y en general al gobierno nacional en el proceso de desarme y desmovilización y reinserción.

El proceso de DDR colombiano se caracteriza por una alta complejidad institucional. Las diferentes fases del proceso, desarme, desmovilización y reintegración, son atendidas por múltiples instituciones entre las que se encuentran la oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Defensa Nacional a través del Programa de Ayuda Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), el Ministerio del Interior y de Justicia, y recientemente la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR). La multiplicidad de instituciones inmersas en el proceso y con ello los múltiples enfoques que lo acompañan, hacen que el objetivo del proceso se debata entre lo militar y lo social.³⁵

Para el proceso de desarme y la ceremonia de desmovilización la labor de la MAPP/OEA se dividió en dos fases, la previa a la desmovilización y la de concentración.

En la primera, la Misión fue la encargada de transportar a los hombres que se desmovilizaron desde el punto donde operaban hacia la zona de ubicación temporal y posteriormente a sus sitios de residencia; también realizó un acompañamiento al gobierno en trabajos de sensibilización con las comunidades que habitan la zona temporal y con las instituciones del Estado a nivel local y departamental y finalmente, colaboró con el gobierno en la sensibilización a las Autodefensas en el proceso de reinserción a la vida civil.

En la segunda etapa, la de concentración, hubo tres tareas fundamentales para la Misión, la primera, la verificación de los listados de personas, es una constancia de que los nombres de los miembros de las AUC sean los mismos aprobados por el gobierno. Ellos en ningún momento verificaron o constataron la veracidad de la información entregada por el combatiente; la segunda tarea es la

³⁴ Ver Springer, *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. p 153

³⁵ Ver Institute for reserach and debate on governance. La relación excombatientes - estado en el marco del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia. Documento Electrónico

inducción, ellos acompañaron a la Ofician del Alto Comisionado para la Paz en la instrucción que se le dio a las tropas sobre los procedimientos que seguían después del acto de entrega de armas y por su parte la Misión puso en conocimiento de los desmovilizados el mandato que ellos estaban ejecutando y su importancia, y finalmente, una de las tareas más importantes fue la verificación de los listados de armas

La MAPP/OEA verifica la concordancia de los listados de armas entregados por las AUC y aprobadas por el gobierno con los que efectivamente sean entregados al momento de la desmovilización. La MAPP averigua en esta instancia el tipo de arma, modelo y estado general de la misma, La MAPP no asume ninguna responsabilidad por el destino de los equipos luego de recibidos formalmente por las autoridades competentes.³⁶

La Misión estuvo participando activamente en 36 actos de desmovilización, en la que se incluye la Zona de Ubicación Temporal ó Anillo de Seguridad que se encontraba en Santa fe de Ralito, conformado por hombres del Bloque Centauros, Libertadores del Sur, Pacífico y Vencedores de Arauca.

También estuvo presta a realizar seguimientos a desmovilizados que se les adelantaron proceso judiciales, a fin que fueran investigaciones transparentes con un esclarecimiento pronto de los hechos. Esto se hizo por medio de visitas a las penitenciarias y audiencias con la Fiscalía, a fin de poder tener un acceso más claro y objetivo a la información de los delitos.

2.3 COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA EN REINserCIÓN

La reinserción es la etapa que más trabajo conlleva, se define como “el proceso mediante el cual los ex combatientes adquieren un estatus civil y acceden a formas civiles de empleo e ingresos”³⁷. El arduo trabajo de esta última etapa se debe a que al combatiente debe ofrecérsele un argumento bastante sólido que lo incentive a

³⁶ Comparar MAPP/OEA. “Tercer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Documento Electrónico

³⁷ Ver Springer, *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. p. 245

desvincularse completamente de la vida ilegal para evitar que vuelva a reincidir posteriormente.

Mientras el desarme y la desmovilización son fases relativamente rápidas, verificables y que toman provecho del entusiasmo inicial causado por el descenso de la violencia y la visibilidad internacional alcanzada por el proceso durante las primeras etapas, la reinserción, en cambio, exige un compromiso financiero muy alto, y sus resultados son valorables tan solo en el largo plazo, buena parte del optimismo inicial ya se ha esfumado y los golpes de la realidad terminan por reducir la expectativa inicial de éxito.³⁸

El acompañamiento de la Misión en términos de reinserción ha estado marcado y cambiante por diferentes focos, tareas, observaciones e interpretaciones al lo largo del proceso y sus cambios en el tiempo. Para una mejor ilustración se dividirá su trabajo en verificación a la reinserción, verificación al desmonte de nuevas estructuras armadas de las AUC y trabajo con comunidades afectadas por la violencia

2.3.1 Verificación de la reinserción. En su segundo informe, en septiembre del 2004 hace referencia a la función de apoyo técnico y soporte administrativo para el gerenciamiento de una propuesta, proveniente de la empresa privada y otras instancias de cooperación, con el fin de formular un programa que genere proyectos productivos que permitan apoyar la reinserción de los excombatientes, sus familias y de las personas desplazadas por el conflicto. De igual modo, la Misión, estuvo al pie de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Alcaldía de Medellín y la Corporación Democrática para hacer una ejecución efectiva de las tareas de capacitación y atención psicosocial.

Además instaló unos Centros de Referencia en las zonas donde se efectuaron las desmovilizaciones, los cuales serían permanentes por 8 días y después, por 24 meses, tuvieron presencia parcial, pero constante a fin de dar seguimiento a la reinserción de los ex combatientes; su trabajo en los mismos será el de verificar la participación de los desmovilizados en el proceso y recabar la información de las actividades escogidas para mantener un seguimiento de su efectiva reinserción.³⁹

Como herramienta para el seguimiento, la Misión estuvo presente en los Centros de Referencia y Oportunidades –CRO- creados por el gobierno a fin de dar

³⁸ Ver Springer, *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz* .p 62

³⁹ Comparar MAPP/OEA. “Tercer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Documento Electrónico

una atención, orientación y seguimiento más directo a los reinsertados. De esta forma la Misión logró tener un contacto más personal con estas personas a fin de poder darle un trato especial y seguimiento individual.

En el marco de la verificación de la reinsertación, la MAPP-OEA elaboró un análisis del proceso de reincorporación, partiendo de la oferta institucional estipulada en el “Modelo de Atención” del PRVC, el cual contempla un tiempo de dos años para el acceso a beneficios. Se observó este proceso desde el nivel nacional, los Centros de Referencia y Oportunidades y las estructuras desmovilizadas. Este número total de desmovilizados no incluye ni aquéllos que son atendidos por el Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín, los cuales no son incluidos en este análisis, ni a las Autodefensas de Ortega y el Bloque Héroes de Granada. La Alcaldía de Medellín atiende a la totalidad de los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara y a cerca del 75% de los desmovilizados del Bloque Héroes de Granada. Se encontró, que la cobertura del PRVC, teniendo en cuenta las estructuras desmovilizadas hasta el 15 de junio de 2006, es del 65%, ya que de los 30.028 desmovilizados considerados, el Programa atendió a 19.752.4 Las estructuras que tienen el nivel de cobertura más bajo son las que se desmovilizaron durante 2006, lo cual se explica por su reciente desarticulación y la no existencia de un CRO fijo para atender a esta población. El ritmo de las desmovilizaciones ha desbordado la capacidad de respuesta del PRVC, el cual no se encontraba preparado para atender a tal volumen de población. Esto tiene que ser complementado con otros elementos, como el desconocimiento que, en algunos casos, tienen los ex combatientes acerca de los beneficios, requerimientos y responsabilidades; la desconfianza que sienten por los organismos gubernamentales; el desconocimiento de los intereses y las capacidades de los ex integrantes del grupo armado ilegal; la falta de una infraestructura institucional, así como la precaria presencia del Estado en algunas zonas del país.⁴⁰

Alrededor de 1.500 desmovilizados se encuentran el programa de erradicación manual de cultivos ilícitos de coca, pero solo 263 se ocupan en proyectos productivos, prefiriendo los oficios urbanos que los rurales.

Tras la evolución del proceso, la Misión evidenció, en su informe de julio del 2007, una serie de fallas en el tránsito del PRVC –Programa del Ministerio del Interior- al la Alta Consejería para la Reintegración –ACR- en temas como la definición de la reestructuración del programa y la falta de coordinación de la oferta nacional con las administraciones locales y sector privado. Igualmente expresaron su preocupación con el crecimiento y creación de nuevos CRO’s y la necesidad de personal suficiente y con alta capacidad de gestión. “Así mismo, en algunos casos la MAPP/OEA ha verificado que los beneficiarios no cuentan con información respecto

⁴⁰ Ver MAPP/OEA. “Séptimo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2006. Documento Electrónico

de los cambios en el programa, e incluso no saben del cronograma de las próximas jornadas de cierre de brecha de servicios”⁴¹.

Para el 2008, so comenzó a ver un fortalecimiento y un trabajo más limpio y comprometido, dentro del programa de reinserción La ACR cada vez fue legitimando más su papel y ampliando su presencia territorial, la Misión, en su tarea de verificación reconoció los grandes esfuerzos de la entidad, para lograr otorgar una atención cada vez más personalizada a los participantes del programa. Si bien al inició del mismo no hubo mayor acogida dentro de la población desmovilizada, con el pasar del tiempo se ha venido mostrando un interés de participación, incrementándose el número de personas inscritas, sin embargo no alcanzan las expectativas del gobierno. Una de las fortalezas que reconoce la Misión es la labor regional que ejecuta la ACR, la capacitación y los talleres logran llegar así a más gente, logrando que la población en general se vea beneficiada.

La Misión ha verificado avances en materia de reintegración enfocada en los individuos, representada en la asistencia psicosocial, atención en salud y educación; además se han comenzado a dar lo primero pasos para la inclusión en éste proceso de las comunidades receptoras. Bajo esta tarea, se destaca en avance en la construcción de planes locales de reintegración en distintos departamentos del país, lo cual ha permitido el acercamiento y la articulación con las actividades locales y organizaciones civiles. También es importante resaltar la inclusión de la política de reintegración contextualizada a las dinámicas sociales, en los planes de desarrollo de 14 departamentos y 31 municipios.⁴²

La ACR tiene el programa enfocado a dos temas, reintegración social y reintegración económica, en ambos aspectos la Misión ha estado pendiente de las ejecuciones de los proyectos y ha plasmado sus opiniones en los informes 11 y 12.

Dentro de la reintegración social, se encuentra el trabajo psicosocial, que es un trabajo arduo pero fundamental para que el desmovilizado se integre a su entorno social, familiar y laboral. “la Misión resalta que este beneficio es el que más avances ha tenido y en el cual se tiene mayor acceso [...] eso ha permitido tener un cambio significativo en las relaciones con sus familias y la comunidad a la que se han

⁴¹ Ver MAPP/OEA. “Noveno Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2007 Documento Electrónico

⁴² Ver MAPP/OEA. “Décimo Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2008 Documento Electrónico

reinsertado”⁴³, también existe un programa fuerte en atención en salud y educación, que han venido evolucionando y fortaleciéndose, sin embargo la Misión reconoce que hay necesidad de una mayor vinculación, asistencia y atención a las necesidades y expectativas de los individuos y las comunidades.

En el tema de la reintegración económica se manejan dos ejes, el acceso a la formación para el trabajo y el acompañamiento para la empleabilidad y para el desarrollo de planes de negocio. La MAPP/OEA observa que los desmovilizados constantemente reclaman por las pocas oportunidades para la consecución de empleo. Consideran que esta área es muy precaria y una buena parte de los que laboran, tienen empleo gracias a opciones autogestionadas que por lo general están relacionadas con el sector informal, los desmovilizados reclaman un mayor acompañamiento y asesoría para identificar las oportunidades laborales.⁴⁴

2.3.2 Desmonte de las nuevas estructuras armadas de las AUC: Es importante resaltar que si bien fueron las tareas de verificación de la Misión, las que ayudaron a evidenciar el problema del rearme, no podían ejecutar ninguna clase de labor, mas allá de sugerencias a las autoridades estatales, pues como señala el neoliberalismo institucional, donde las acciones de las instituciones están supeditadas a otras instituciones internacionales “al igual que los agentes de la política mundial están restringidos por las instituciones existentes, las instituciones lo están, y las perspectivas del cambio institucional, restringidas por las prácticas que sus miembros dan por sentadas”⁴⁵. Sobre todo estas acciones están controladas en pro del respeto a la soberanía de los Estados y la autodeterminación de los pueblos y defensa de las naciones.

Para la emisión del sexto informe, en febrero del 2006, la Misión evidenció que el programa de reinserción estaba en crisis a raíz de los nuevos brotes de estructuras armadas ilegales, situación que se reveló gracias a las oficinas regionales

⁴³ Ver MAPP/OEA. “Décimo Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2008 Documento Electrónico

⁴⁴ Ver MAPP/OEA. “Décimo Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2008 Documento Electrónico

⁴⁵ Ver Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*, p. 228

de la MAPP/OEA en diferentes regiones del país. Tras la desarticulación de las estructuras de las Autodefensas, comenzaron a emerger nuevas bandas que buscan mantener la influencia ilegal en aquellos lugares donde no se ha logrado un restablecimiento pleno del Estado. Dentro de la tarea de verificación, la Misión logró identificar alrededor de 22 nuevas estructuras compuestas aproximadamente por 3000 hombres, de ellos gran parte fueron partícipes del programa de DDR. “La intensión de la Misión en este sentido es señalar los puntos en donde han aparecido nuevos grupos armados ilegales o el fenómeno de cooptación por parte de otros actores ilegales de algunas estructuras de autodefensas desmovilizadas y reorganizadas”⁴⁶.

La Misión encontró tres fenómenos que sucedieron después de ciertas desmovilizaciones.

a. El reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas:

Se está desarrollando en aquellas zonas donde la presencia de los grupos guerrilleros es bajo, al igual que el de la fuerza pública, pues son condiciones aptas para que entren diferentes grupos ilegales a controlar el territorio y son conformados por los mandos medios de los grupos “desmovilizados”.

Estos mandos acceden al control de acciones delictivas que tradicionalmente realizaba el bloque o frente allí sentado (extorsión cobros al gramaje, limpieza social, alianzas con administraciones locales) y se organizan pequeños grupos, dotados con armas cortas y permanecen en los cascos urbanos comunicados a través de celulares. En este sentido, a la Misión le preocupa la posibilidad del surgimiento de actores ilegales dentro del marco del conflicto que puedan llagar a disputarse territorios [...] trazar la línea entre la delincuencia común, el narcotráfico y nuevas expresiones del fenómeno de las autodefensas es un tema de atención. También puede tener otro tipo de connotaciones, ya que puede haber grupos e individuos que estén buscando formar estructuras armadas con el objeto de ser cobijados por la Ley de Justicia y Paz.⁴⁷

b. Reductos que no se han desmovilizados:

Son pequeños grupos que no se quisieron acoger al plan de desarme, desmovilización y reinserción “que hacían parte orgánica de las estructuras armadas

⁴⁶ Ver MAPP/OEA. “Sexto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2006 Documento Electrónico

⁴⁷ Ver MAPP/OEA. “Sexto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2006 Documento Electrónico

de los bloques desmovilizados y continúan desarrollando las mismas actividades delictivas en sus zonas de influencia”⁴⁸.

c. La aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados:

Este fenómeno se genera en departamentos como el Valle del Cauca con las Autodefensas Unidas del Valle –AUV-, las Rondas Campesinas Populares –RCP-, el Bloque Central y el Frente Social por la Paz. En el Chocó también se identificó un grupo que controla gran territorio y se autodenominan Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle-ACUN-. Las Águilas Negras, se registran en diferentes departamentos como Nariño, Norte de Santander y Antioquia. Los lugares de operación de estos grupos emergentes, son aquellos donde ya existía una economía ilícita consolidada alrededor del narcotráfico, la extorsión, el secuestro y el abigeato.

“El Fenómeno de aparición de nuevos actores armados que responden a disímiles intereses no deja de ser preocupante para la Misión. En este sentido, existe el riesgo de cooptación de población desmovilizada así como el reclutamiento de nuevos combatientes”⁴⁹

Para la presentación del octavo informe trimestral, en febrero del 2007, la Misión pudo identificar situaciones de rearme en 10 departamentos (Guajira, Cesar, Atlántico, Norte de Santander, Bolívar, Córdoba, Tolima, Casanare, Caquetá y Nariño) y además realizó una alerta sobre situaciones de posibles rearmes en Puerto Bello (Cesar), Plato, Ariguanim, y Sabanas de San Ángel en el departamento del Magdalena, San Onofre (Sucre), San Vicente de Chucuri y El Carmén (Santander)-, Cauca y El Bagre (Antioquia), Mapiripan (Meta), Mosquera y Pizarro (Nariño) y Mocoa y Puerto Asís (Putumayo). Esta labor de verificación de la Misión logro identificar, la cantidad de hombres reclutados o en proceso de reclutamiento, las zonas de operación, las fuentes de ingresos y el *Modus Operandi* de cada una de estas estructuras.

⁴⁸ Ver MAPP/OEA. “Sexto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2006 Documento Electrónico

⁴⁹ Ver MAPP/OEA. “Sexto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” 2006 Documento Electrónico

La presencia de estos grupos ilegales son un riesgo importante para la consolidación del proceso de paz que aún no termina, pues no solo afectan a las estructuras mismas del programa sino también, y más importante a los grupos vulnerables de la población civil, siendo las mujeres, niños, minorías étnicas y afro-descendientes, quienes ni han percibido ningún cambio sustancial en las condiciones de seguridad.

Después de la presentación del octavo informe, en febrero del 2007, la Misión logró observar, a través de sus oficinas regionales y equipos móviles, algunos cambios fundamentales en la mecánica de las *bandas emergentes* como: El surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos (mandos medios y algunos ex comandantes que no quisieron acogerse a la Ley de Justicia y Paz), estructuras de mando en la clandestinidad (algunos mandos medios que continúan dirigiendo las estructuras y fuentes de financiación ilegales), reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados (en las zonas de retorno de los desmovilizados se han presentado presiones para que vuelvan a la ilegalidad lo que genera desplazamientos forzados de estos grupos de personas), adaptabilidad y flexibilidad en el *modus operandi* de las estructuras ilegales emergentes (las estructuras armadas emergentes gozan de alta capacidad de organización y adaptabilidad al entorno con liderazgos volátiles y posibilidades de acceso muy flexibles), afectación de poblaciones y comunidades vulnerables: niños, mujeres, afro-descendientes e indígenas (las mujeres son utilizadas como estrategia de guerra por los actores armados, los niños sufren en drama del reclutamiento forzado, las comunidades indígenas ven amenazados sus derechos y los afro-descendientes son desplazados por disputas en sus territorios) y copamiento de áreas dejadas por las autodefensas por estructuras del narcotráfico (cada vez se va fortaleciendo este negocio ilícito y la tendencia muestra alianzas estratégicas para el tráfico de drogas).⁵⁰

En la mayoría de las zonas de influencia de las autodefensas, la Misión ha observado el esfuerzo del Estado por ocupar espacios, inicialmente con la Fuerza pública –Ejército, Armado y Policía Nacional-, no obstante a pesar del aumento de las operaciones propinando golpes a las facciones rearmadas y reductos, la capacidad de renovación y

⁵⁰ Comparar MAPP/OEA. “Noveno Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”.2007. Documento Electrónico

reclutamiento de estas estructuras, respaldada por los recursos del narcotráfico permiten su permanencia [...]si bien tanto el Ejército como la Policía han concentrado las operaciones en contra de estas facciones, los resultados continúan siendo relativos, ya que las organizaciones criminales mantiene su presencia de manera fraccionada pero con la capacidad de integración en torno a la economía del narcotráfico.⁵¹

El problema al que se enfrenta el proceso en este punto, no solo es un retroceso en el programa de DDR y un alcance próximo a la paz, sino también, la afectación a la población civil, que se puede observar, según la Misión en tres escenarios. El primero que la presencia de una estructura armada ilegal restringe la movilidad, ejerce un control social y una coerción significativa e implementan a su vez una economía basada en la ilegalidad. El segundo escenario es la afectación que sufren por la respuesta de estos grupos a las retaliaciones del Estado, generando un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad, y el tercer escenario es el que se genera por la disputa entre las agrupaciones ligadas al narcotráfico logrando que se presenten desplazamientos forzados, amenazas, extorsiones, secuestros, y homicidios⁵².

Estos nuevos grupos armados ilegales, formados después de las desmovilizaciones y ligados a economías ilícitas, en su mayoría narcotráfico, son unas de las principales amenazas a todo el gran proceso de paz con las autodefensas y ello pone límites a la verificación de la Misión y excede el mandato, pero la afectación a las comunidades si es objeto principal del mandato.

2.3.3. Trabajo con comunidades afectadas por la violencia: desde los inicios de la Misión, estuvo claro que el trabajo con comunidades locales son un eje fundamental para un proceso de paz exitoso, pues durante años la vida de estas gentes se han visto enmarcada por la presencia de actores ilegales, que poco a poco ha venido resquebrajando el tejido social.

El foco de trabajo de la Misión son mujeres, hombres y niños desmovilizados, comunidades indígenas y afro colombianos. Las primeras gestiones de la MAPP/OEA se dieron a favor de miembros de comunidades indígenas,

⁵¹ Ver MAPP/OEA. “Décimo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”.2007. Documento Electrónico

⁵² Comparar MAPP/OEA. “Décimo Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”.2007. Documento Electrónico

principalmente con la etnia Embera Catio, así como con pueblos de la Sierra Nevada.⁵³

El trabajo de la Misión consiste en sensibilización y diseño iniciativas destinada al fortalecimiento de las poblaciones, permitiendo cerrar una brecha entre la institucionalidad y las comunidades. También identifica retos, avances y dificultades de las instituciones nacionales encargadas del seguimiento de la reparación colectiva, la reinserción comunitaria, el fortalecimiento y la organización de las víctimas afectadas por la violencia. Visibiliza las experiencias exitosas, contribuyendo a la construcción de la memoria histórica por medio de proyectos que aportan a una cultura de paz.

Todo este proceso de DDR, a pesar de las críticas que ha recibido la Organización Internacional, ha servido para darle transparencia y limpia ejecución de los acuerdos y validar la importancia de la situación de Colombia para la estabilidad regional; todo esto se logró gracias al alto grado de institucionalización de la OEA y su amplia coordinación de políticas con el Estado colombiano a la hora de hacer el diseño y ejecución del acuerdo.

Existen tres dimensiones por las cuales pueden medirse la institucionalización de estos organismos, a saber: la comunidad, que es el grado por el cual las expectativas acerca del comportamiento y entendimiento de la interpretación de acciones son compartidos por los participantes; la especificidad, que es el grado por el cual las expectativas están claramente especificadas en forma de reglas; y la autonomía, que refleja el nivel hasta el cual la institución puede cambiar sus reglas, antes de acudir a agentes externos para que lo hagan.⁵⁴

Además, la teoría señala que para que una institución sea institucionalizada, sus reglas y normas deben estar diseñadas para que duren y para que comprometan a los miembros a que cumplan con sus deberes, que respeten sus derechos y que de una u otra forma restrinjan su actividad en pro de alcanzar y hacer perdurar el

⁵³ Comparar MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*. p. 48

⁵⁴ Comparar Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*, p. 19

compromiso de la institución, que puede variar entre los diferentes objetivos de la misma como por ejemplo recaudar o gastar fondos, promulgar políticas, etc.

La OEA, según la teoría, es una institución específica, porque es una “entidad discreta, identificable en el tiempo y en el espacio”⁵⁵, además está altamente institucionalizada porque reúne las tres dimensiones señaladas por el autor, *comunidad, especificidad y autonomía*.

⁵⁵ Ver Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*. p. 225

3. ANÁLISIS DEL PAPEL DE LA COOPERACIÓN DE LA MAPP/OEA Y EL ESTADO COLOMBIANO EN EL PROCESO DE DDR EN COLOMBIA ENTRE EL 2004 Y EL 2008

Tras cuatro años de arduo trabajo para lograr que el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia sea un éxito, a fin de alcanzar la paz y mejorar las condiciones de seguridad de los colombianos, la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz y el Estado Colombiano, han estado constantes, pacientes y vigilantes ante la situación de la sociedad civil en general.

Sin embargo tuvo un inicio un poco débil, con unos recursos económicos y de personal, muy limitados, que impidieron responder efectivamente a las demandas que exigían dar comienzo a la labor, además de muy poco apoyo internacional. Arrancó con solo dos oficiales internacionales, uno ubicado en Medellín y el otro en la sede central, en Bogotá. Esta incipiente situación fue motivo de limitantes para hacer un despliegue en el territorio, especialmente en las áreas del país donde se desarrolla el conflicto. A lo largo de sus informes, la Misión recalcó la importancia de ejecutar esfuerzos para hacer una instalación acorde al mandato y la necesidad de recibir aportes económicos y de capital humano.

Su buen oficio se vio reflejado, sobre todo en la etapa de las desmovilizaciones, La MAPP, aunque muy cercano al gobierno, en particular a la OACP, si logró altos niveles de transparencia en todo el proceso, en desmovilización de tropa y entrega y destrucción de armas, logrando legitimar la Misión y su papel.

La Misión inició labores en enero del 2004 con muchas precariedades. En un primer momento, después de la primera desmovilización, chocó mucho con un órgano muy importante de la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-. Había cierta incoherencia al interior de la Organización, al aprobar una misión de apoyo para que acompañara y avalara al gobierno colombiano, y por otro lado la CIDH haciendo un papel crítico, sobre todo lo concerniente a la situación pos desmovilización del Bloque Cacique Nutibara en noviembre del 2003

La CIDH encontró en testimonios, denuncias e informaciones recibidos que, a pesar de cierta baja en el número de incidentes de violencia política, persiste el dominio paramilitar en ciertas comunas de Medellín y los actos de violencia, hostigamiento e intimidación contra quienes no expresen apoyo al proyecto de estos grupos. Concretamente, miembros de estos grupos y alegadamente personas beneficiadas por procesos de desmovilización individual y colectiva, buscan legitimar su influencia a nivel de las juntas de acción comunal y mantener su control sobre las actividades cotidianas de las comunas mediante la violencia, la extorsión y la intimidación. [...] Persisten las denuncias sobre colaboración entre paramilitares y Fuerza Pública y el temor de presentar denuncias ante las autoridades judiciales y de control, sumado a un sentimiento de indefensión frente a la legitimación que los beneficios procesales que la desmovilización habría dado a miembros del Bloque Cacique Nutibara. También se percibe la desazón de los sectores más necesitados y pobres de las comunas de Medellín frente a la inversión en educación, seguridad social y generación de proyectos productivos en favor de los beneficiarios de la desmovilización [...] Se trata de una situación de violencia que no ha menguado en forma significativa con la desmovilización de noviembre de 2003 ya que ésta no ha modificado los problemas derivados de la impunidad, la ausencia de actividad legítima por parte de la Fuerza Pública y la lucha por el control de zonas urbanas. De hecho, de la información disponible no se infiere que los 868 desmovilizados como expresión del compromiso del Bloque Cacique Nutibara, constituyan una porción significativa o representativa de quienes participan activamente de la violencia política derivada del conflicto armado en Medellín y el panorama sugiere que los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara no son representativos de los elementos más conflictivos de las AUC. De esto se infiere que las expectativas sobre el efecto positivo de su desmovilización en el accionar violento de los grupos armados en Medellín son bajas y deben ser manejadas con cautela.⁵⁶

Y por su parte la MAPP/OEA publicó en su II informe un panorama un poco más alejado de la perspectiva de la CIDH. Indica que se desmovilizaron 874 integrantes y hace un seguimiento más técnico encaminado a la situación de los desmovilizados, en términos legales, pero poco contempla situaciones de seguridad de ellos ni de la población civil. Hace un acercamiento a algunas quejas y denuncias recibidas en Medellín pero faltó una muestra de preocupación y alerta más exacerbada.

La MAPP/OEA ha recibido información y quejas relativas a la persistencia de acciones ilegales, presuntamente de miembros del Bloque Cacique Nutibara que accediera a desmovilizarse. Esta situación ha llevado a pensar en la posible persistencia de la estructura armada ilegal, a pesar de la desmovilización de Noviembre de 2003. Sectores de la sociedad civil, instituciones del estado, religiosos y derechos humanos, sostienen esta preocupación. Es dable agregar que la MAPP-OEA no ha recibido denuncias concretas sobre estos hechos. Esta información, que forma parte de las tareas de verificación que el mandato determina para la Misión, adquiere una relevancia muy especial y deberá obligar a los jefes del grupo desmovilizado, a las autoridades locales y nacionales a advertir de la presunta presencia de dichas acciones al margen de la ley, cuestionan el proceso mismo iniciado en Medellín en noviembre del 2003 y contradicen la voluntad manifestada en el

⁵⁶ Comparar Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Diciembre de 2004". Documento Electrónico

acto de desmovilización por parte de las AUC [...] el proceso de reinserción del Cacique Nutibara en Medellín atraviesa, según nuestro criterio, por un período de crisis de credibilidad, debido a la presunta de conductas delictivas por parte del grupo.⁵⁷

Estas diferencias de perspectiva y trabajo, generó malestares porque el acompañamiento en términos de ese contenido se veía como una estrategia del gobierno para legitimar su política.

Con la firma del mandato, se establecieron una serie de objetivos y compromisos, entre el Estado y la OEA, que se han venido desarrollando y cumpliendo a lo largo de estos 4 años de ejercicio.

El objetivo general es apoyar al gobierno en los objetivos de política de paz; esto se ha venido desarrollando por medio de la cooperación que ha solicitado el gobierno, a través de la MAPP/OEA, en materia de desarme, desmovilización y reinserción y cada aspecto que estas categorías conllevan.

Para el buen cumplimiento de este objetivo general, a la Misión se le atribuyen una serie de funciones, que de su buen desarrollo y ejecución, depende el buen cumplimiento del acuerdo.

Se le pidió a la Misión efectuar un acompañamiento amplio y flexible; esto lo ha venido desarrollando a partir de la verificación de los acuerdos de paz, del cese de hostilidades, de entrega de armas, y en general al desarme, la desmovilización y reinserción, incluido el apoyo a iniciativas gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil, entorno a la construcción de paz en zonas de conflicto, y generación de medidas de confianza y reconciliación.

Sin embargo desde los inicios del trabajo de la Misión hubo muchas críticas, frente a este papel de verificación. Era claro que había que hacer una distinción entre las tareas de observancia o monitoreo que se basaron en recolección de información y era entendida en términos técnicos, por otro lado verificar no solo es recoger los datos, sino también emitir una serie de juicios sobre esa información.⁵⁸ “En esa

⁵⁷ Ver MAPP/OEA. “Segundo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Documento Electrónico

⁵⁸ Comparar Fundación Ideas para la Paz (FIP). “Siguiendo el conflicto: hechos y análisis de la semana”, 2005. Documento electrónico.

diferencia está contenido todo el problema, porque emitir un juicio en el contexto de un cese al fuego o un proceso de paz es un acto político que requiere una valoración política del entorno y que tiene consecuencias políticas sobre el mismo, incluso si el juicio es público”⁵⁹. Hay que tener en cuenta que el canal de comunicación de la MAPP/OEA son los informes trimestrales presentados a la Secretaría General de la OEA, donde consigan toda la experiencia del proceso, exponiendo avances, retos y resultados.

El mandato de la MAPP/OEA nace con esa contradicción. Le asigna tareas de verificación a la Misión “*verificación del procesote paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción*”; pero le cierra la boca: la misión “*no podrá participar ni opinar sobre [el proceso], a menos que específica y puntualmente, su colaboración sea solicitada de común acuerdo por ellas*” es común que las misiones de verificación se debatan entre acusaciones de excesiva intromisión y de excesiva pasividad, según le convenga a las partes. Pero este es un caso extremo, porque desde el comienzo se ha insistido en que su naturaleza –a pesar de ser una misión de verificación- es exclusivamente técnica.⁶⁰

Otro de los asuntos dispendiosos del despliegue y desarrollo de la Misión, fue que su papel, como institución internacional, merece un lugar claro de neutralidad, sin embargo, dentro de sus tareas a realizar se habla explícitamente de acompañar y apoyar al gobierno nacional en su política de paz,⁶¹ y eso en un principio sesgó, sobre todo ante la opinión pública la labor de la OEA en terreno, en las mesas de diálogo, en los actos de desmovilización y en las tareas de verificación.

La Misión estuvo al tanto de la verificación de los acuerdos pactados, el acuerdo de Santa fe de Ralito, y por medio de su instalación en el Anillo de Seguridad en Tierralta Córdoba, sus oficinas regionales y Centros de Verificación, logró hacer un monitoreo amplio del cese al fuego y de hostilidades por parte de las AUC, sin embargo, aunque este no se cumplió a cabalidad, la Misión logro llamar al orden y la atención de autoridades locales para denunciar estos hechos.

En este punto hubo también inconvenientes provenientes de las partes. Primero, no existía un verdadero acuerdo, pues realmente no se sabía a ciencia cierta a dónde se dirigía todo este proceso con los paramilitares, y sentarse en una mesa de

⁵⁹ Ver FIP “Siguiendo el conflicto: hechos y análisis de la semana”, 2005. Documento electrónico.

⁶⁰ Ver FIP “Siguiendo el conflicto: hechos y análisis de la semana”, 2005. Documento electrónico.

⁶¹ Comparar Anexo 1

negociación, cuando esta no está bien definida era complicado, teniendo en cuenta además que los negociadores de las AUC aún estaba armados y eso causa presiones de una u otra forma sobre todas las partes. Por otro lado, los mandos medios estaban desplegados por el territorio nacional, impidiendo que se conociera amplia y completamente las posturas de los miembros de las AUC y las decisiones dentro de la mesa de diálogo, eso causo que se rompieran las comunicaciones al interior de la organización armada ilegal y no se encaminara todo el grupo, homogéneamente, hacia un proceso de paz completamente efectivo. En segundo lugar, no existía claridad con el contenido de la verificación de cese de hostilidades, pues no se establece cuáles son las hostilidades ha verificar, no hay una categoría específica, no solo es un alto al fuego, disparos, emboscadas, etc. Y en tercer lugar, la MAPP/OEA aclaró su misión, ante la Universidad de UPSSALA, en el 2005, así:

Si partimos del supuesto que las AUC están compuestas de un componente militar, un componente económico y un componente político, el mandato de la Misión solamente contempla la verificación del desmantelamiento del componente militar. Es importante señalar que los demás componentes del paramilitarismo queda fuera del mandato actual de la Misión.⁶²

Esta aclaración genera dudas sobre el manejo, la responsabilidad y el compromiso de este asunto para la Misión, pues Nicaragua en teoría, debió haber dejado muchas experiencias y una de ellas, de las más importantes, es que los grupos armados ilegales no son solamente un componente militar. No se puede obviar y dejar de reconocer la importancia del brazo económico y político que tienen, en el caso colombiano, las Autodefensas, esos se convierten en pilares de difícil deterioro y que son los fundamentales para que el conflicto armado continúe.

Por otro lado estuvo persistente ante el gobierno nacional y autoridades competentes para diseñar prontamente un programa de destrucción de armamento y agilizar los trámites legales pertinentes para el mismo, resultado de ello, se concertó un programa de empadronamiento y destrucción, por medio de fundición, de las

⁶² Ver MAPP/OEA. “MAPP-OEA: Misión para apoyar el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las AUC”. Documento Electrónico

armas entregadas por los combatientes de las AUC y su ejecución se llevó a cabo en Diciembre del 2007.

Otro de las funciones de la Misión es la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social”⁶³, desde un principio existió en el papel una claridad sobre la importancia que tienen las comunidades locales dentro de todo el proceso de paz y la pertinencia de desarrollar programas de iniciativas comunitarias y en general brindar protección y confianza sobre estas, sin embargo, a raíz de diferentes conjeturas, desde económicas hasta sociales e incluso políticas, la Misión no logró transmitir este pilar como un objetivo primordial dentro del proceso de paz, en los primeros informes, se ve a una MAPP/OEA mas preocupada por la falta de presupuesto para el despliegue del mandato, por conseguir y mantener a los donantes, por cumplimiento de los acuerdos, por las ceremonias de desarme y desmovilización y por buscar un lugar en el que se viera legitimada y limpia su tarea, dejando en un segundo plano el trabajo con los individuos y comunidades.

Solo se comienza a evidenciar un hincapié en este asunto, después de las primeras desmovilizaciones, consientes del choque que sufren las comunidades receptoras; pero antes de estos hechos no hubo manifestación enfática en las comunidades locales y minorías víctimas del conflicto y de las Autodefensas.

Una vez finalizadas las desmovilizaciones, hubo una primera estrategia de ir más allá del mandato de acompañamiento al gobierno y tratar de volcar un poco la Misión al acompañamiento de las comunidades de retorno, estar vigilantes al programa de reinserción, al tanto de lo que sucedía con los CRO's, vigilar la evolución de los procesos judiciales y verificar si había rearme o no.

Hoy en día esa preocupación por estos sectores sociales tiene más fuerza y relevancia. Está claro que hay que vincular las comunidades y autoridades locales y como respuesta a ello, comenzó a hacer seguimiento a las versiones libres, seguimiento que no tuvo mayores consecuencias en los informes, sino que se concentró en ver en terreno cuáles eran los avances, los retos y los problemas de la

⁶³ Ver Anexo 1

reinserción. Fue la Misión la que primero llamo la atención sobre el rearme de algunos grupos, la aparición de otros grupos y el problema que causo que algunas facciones de las AUC no se desmovilizaran. Aquí el papel de acompañamiento a las comunidades fue óptimo, incluso hubo bastantes recursos de la Misión para fortalecer las iniciativas locales de reinserción y capacitación para la reconciliación, varias veces llamo la atención sobre la necesidad de definir alguna estrategia para que no fuera traumática la relación entre comunidad, víctimas y desmovilizados, pues finalmente, la población a reinsertarse en su mayoría, vuelve a muchas regiones donde hay víctimas. Esto apoyo a que se le diera un aire de credibilidad al proceso.

Finalizando el 2007 comenzó un proceso de reestructuración, al interior de la Misión. Ya habían finalizado las desmovilizaciones y se había avanzado bastante en la apropiación local del proceso de reinserción; hay suficiente personal estatal y cada vez se va cerrando mas el papel de la Misión, porque la idea finalmente es que ellos realicen un acompañamiento técnico durante un tiempo determinado, pero la gran labor y el proceso en general tiene que recaer sobre la responsabilidad del Estado y la comunidad en general, de buscar y mantener la paz.

La reestructuración reduce unos programas y solo se concentran en apoyo comunitario para los temas de reconciliación, ya el papel de verificación se desdibuja un poco, se recorta personal, se redefinen las áreas, haciendo más énfasis en factores de riesgo en las regiones, alertar a instituciones nacionales sobre presencia de grupos armados, apoyo a iniciativas locales y un seguimiento mas complejo al proceso judicial, con menos personal, con menos oficinas en terreno y con un mandato acotado más a seguimiento a favor de las comunidades y menos al gobierno.

Era preciso que desde un principio se estableciera una cooperación interinstitucional, no solo con entidades de la OEA, sino con otros organismos de carácter internacional, como lo indica Keohane, la articulación de instituciones internacionales son necesarias para el buen ejercicio del carácter cooperativo de las mismas.⁶⁴ Esto se da en el marco del cumplimiento del objetivo de proponer,

⁶⁴ Comparar National Defense University. “Seguridad Económica en Brasil: Una aproximación conceptual e histórica”. Documento Electrónico

monitorear y evaluar la implementación y medidas de confianza entre el gobierno, los grupos armados ilegales y la población civil.

También logró vincular a otras instituciones en el proceso de desmovilización, a fin de individualizar a los combatientes, instituciones públicas, jurídicas como el CTI, Fiscalía, Registraduría, etc. Alcanzó un trabajo exitoso con la OIM y su Sistema de Alerta, Monitoreo y Evaluación –SAME- al obtener un registro amplio y personalizado a profundidad de todos los desmovilizados. Eso se traduce a que la Misión hizo un aporte bastante amplio y efectivo, en asistencia técnica al proceso de desarme y desmovilización.

También han estado interesados en participar en este proceso, instituciones internacionales como PNUD, USAID, BM, OCHA, ACNUR, Cruz Roja, Amnistía Internacional, OACNUDH, entre otras.

Esta articulación de instituciones se logró gracias al manejo de los intereses por parte de la MAPP/OEA y la necesidad que expuso ante el gobierno de fortalecer en terreno, y permanentemente, la presencia estatal. Para Robert Keohane, las instituciones son necesarias para poder lograr el propósito del Estado,⁶⁵ por medio de la cooperación. Es importante señalar que el buen manejo de la información es fundamental dentro de este marco y las instituciones internacionales deben ser puentes de comunicación.

La información, al igual que el poder constituye una importante variable sistemática en la política mundial. Es probable que los sistemas internacionales que engloban instituciones, que generan un cúmulo de información de alta cantidad y que la distribuyen sobre una base razonable indiscriminada a los principales actores, experimentan un mayor grado de cooperación que aquellos sistemas que no incluyen tales instituciones, aún cuando los intereses del Estado fundamentales y la distribución del poder sean las mismas en cada sistema.⁶⁶

La Misión ha establecido diferentes maneras de comunicación con instituciones involucradas en el proceso, a través de reuniones, acuerdos de intercambio de información, los informes trimestrales, etc,

Lo que ha permitido alertar sobre la situación de desbordamiento de varias instituciones y la necesidad de tomar medidas urgentes, llamar la atención sobre la necesidad de una mayor

⁶⁵ Comparar Vásquez, J.A. *Relaciones Internacionales: El pensamiento de los clásicos*, p. 405

⁶⁶ Ver Vásquez, J.A. *Relaciones Internacionales: El pensamiento de los clásicos*, p. 406

articulación a nivel interinstitucional y entre el nivel nacional y regional, alertar sobre la necesidad de tener una mayor presencia en algunos lugares del territorio y resaltar los avances que se han dado en esta materia.⁶⁷

Los Informes que ha venido presentando han resultado pertinentes porque logran llamar la atención sobre los avances de la reinserción, también ha resaltado de los avances del Estado en materia institucional, celebró la creación de entidades como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR- y lo bueno del tránsito del Programa de Reincorporación a la Vida Civil del Ministerio del Interior y Justicia, a órgano más independiente como lo es la Alta Consejería para la Reintegración –ACR-, e incluso ese cambio puede ser resultados de sugerencias de la Misión al gobierno, esto se puede explicar a través de la teoría del Neoliberalismo institucional:

Las acciones de los estados dependen de los acuerdos institucionales prevalecientes que afectan el flujo de información y las oportunidades de negociar la capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión y para poner en práctica sus propios compromisos y las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales.⁶⁸

Los principales aportes de la Misión se han centrado en promover una mayor coordinación entre las instituciones, facilitar la llegada y recuperación de la institucionalidad en esos lugares, donde hubo por mucho tiempo control de las AUC.

Este acompañamiento ha permitido identificar las debilidades que en materia de capacitación tienen ciertos funcionarios de distintas instituciones que intervienen en el proceso, de tal forma que se pueda fortalecer y mejorar sus niveles de calificación y productividad.

Constantemente la Misión está promoviendo la articulación entre las instituciones; por una parte apoya – a través de su convocatoria y presencia en diversos eventos, reuniones y talleres, relacionados con el proceso de DDR. Por otra identifica aspectos en los que se necesita la participación de otras instituciones y

⁶⁷ Ver MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*. p. 46

⁶⁸ Ver Keohane, *Instituciones internacionales y poder estatal*, p. 15

realiza los contactos apropiados para trabajar en conjunto;⁶⁹ además ha facilitado el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel central y descentralizado del Estado.

A paso lento se ha logrado armonizar las actividades de las distintas dependencias, tanto de la OEA, como del Estado Colombiano, con el fin de alcanzar los objetivos esperados. La Misión logro atraer la atención de diferentes actores del sistema internacional, como Estados e instituciones internacionales, a fin que se evidenciara un avance en la construcción de paz en Colombia y se exaltara esta experiencia a nivel internacional.

⁶⁹ Comparar MAPP-OEA. *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*.pp. 42 - 43

4. CONCLUSIONES

Cuatro años después de instalada la MAPP/OEA en Colombia, se han registrado ciertas fallas en el proceso, que serán de aprendizaje en otro proceso de paz. Por un lado la falta de presupuesto con que empezó a funcionar la Misión, además de la falta de apoyo de instituciones tanto nacionales como internacionales; por otro lado, la falta de comunicación que hubo en un principio con la CIDH, lo que causo malestares no solo al interior de la organización internacional, sino que fue dar pie a alterar los humos entre ONG de derechos humanos, deslegitimando el papel de la Misión en el País.

Hubo una falla de comunicación y careo de datos de la Misión con otras entidades del estado, por ejemplo la OACP, registra 31.679 desmovilizados, mientras que la MAPP/OEA 31.651.

Por otro lado, el progresivo despliegue de la Misión en Colombia, en especial en esas áreas más afectadas por la violencia, ha permitido acceder a grados de comunicación importantes entre las comunidades locales e instituciones, eso le permite al equipo de la MAPP/OEA constituirse como un canal de información, en el que se pueden identificar problemas, retos y desafíos.

Ha dado pasos importantes consolidándose como un organismo internacional verificador eficiente, que se ha ganado la confianza y reconocimiento de los cooperantes, de otras agencias y organismos internacionales, del gobierno y de las distintas instituciones que conforman el Estado.

Sin la OEA el proceso no hubiera tenido la credibilidad que tuvo y no habría tenido una instancia que llamó la atención sobre ciertas situaciones críticas como el rearme, que evidencia una amenaza al proceso

Hoy cuenta con equipo de trabajo efectivo y un mandato amplio y flexible; con independencia y credibilidad, con presencia y arraigo en las zonas de mayor conflictividad. Sin embargo es preciso, que para la etapa que está en desarrollo, la reinserción, que como se nombró es la mas riesgo implica, exista una capacidad operativa más práctica y revisar, precisar y modificar el mandato, pues la etapa de

verificación ya no se acentúa tanto y más bien toma mas relevancia el área de acompañar a las víctimas y a comunidades afectas por la violencia.

Hay que tener en cuenta que el caso colombiano es uno de los más graves, en vista que cuenta con diferentes actores armados, un problema de narcotráfico, de desarrollo y una violencia estructural y cultural fortalecida. El proceso de paz con las Autodefensas salió muy particular porque no existía un acuerdo homogéneo entre las partes y no se sabía a ciencia cierta cuales eran beneficios obtenidos por las partes. Por otro lado es un proceso que no maneja ninguna clase de indultos o amnistías y por el contrario tiene un aparato normativo establecido firmemente, otorgando al programa un lugar de reconocimiento y reparación a las víctimas. Eso pone a la Misión en un lugar de puente comunicador entre el grupo armado ilegal, la población civil y el Estado colombiano.

Faltó a lo largo del proceso, comprendido entre el 2004 y el 2008 mayor atención a poblaciones vulnerables y minorías. No hubo mención en ningún documento oficial mención sobre niños pertenecientes a las AUC que se desmovilizaron y mucho menos se habla de un tratamiento especial a la hora de hacer una reinserción de este grupo ó acercamientos claros y públicos con entidades, ONG, entre otros que trabajen el tema de los derechos humanos y/o el Derecho Internacional Humanitario. Esto es vital para la reconstrucción del tejido social de las poblaciones que fueron víctimas las violaciones a mencionados derechos.

Sin embargo, la articulación para la cooperación de la OEA en el proceso de desarme, desmovilización, y reinserción, con el Estado colombiano, ha permitido que exista una coordinación de políticas, generando el cumplimiento del los objetivos del mandato firmado entre las partes, dentro del periodo 2004 – 2008.

La labor desarrollada en la parte de desarme y desmovilización, se cumplió satisfactoriamente y otorgó amplitud y transparencia al proceso. La cooperación técnica fue una herramienta fundamental, tanto para el gobierno como para la sociedad civil, que otorgó un acceso a la información y generó confianza hacia la institución internacional.

Aunque el área de verificación tuvo muchas críticas, poco a poco fue fortaleciéndose. Fue importante que se generara presencia de la Misión en terreno y se descentralizara su función porque así logró mostrar cuáles eran las consecuencias, fallas y retos de todo el proceso de desarme, desmovilización y reinserción. Además el estar en contacto con la población local, afectada directa o indirectamente por el conflicto, es fundamental para que las denuncias, incomodidades y necesidades de éstos sean escuchadas en las altas esferas de la sociedad y posicionarse como una institución transparente, sobre todo en áreas rurales.

Ahora que acabaron las desmovilizaciones, es preciso hacer un rediseño del mandato para otorgar a la Misión otras funciones que otorguen más seguridad y confianza de los desmovilizados y la población en general, con respecto a la reinserción de los ex combatientes.

El mandato no solo se limita a la cooperación con las Autodefensas, luego el gobierno puede valerse del buen resultado de la MAPP/OEA en Colombia, para hacer más efectivos procesos de DDR individuales o colectivos, no solo con grupos armados ilegales, sino también puede llegar a trabajarse con bandas emergentes.

La OEA, fue el único organismo internacional que hizo una apuesta muy alta al gobierno nacional, a la sociedad civil y a las políticas de paz del país, y hoy por hoy tiene un reconocimiento a nivel internacional, con unos donantes, del mismo carácter, contentos con el resultado, dispuestos a seguir apoyando la organización y el programa que existe en Colombia, con un gobierno satisfecho con el resultado, tan así que se está pensando en hacer una prorroga a la Misión que en teoría termina en febrero del 2010, pero sobre todo y lo más importante es que ha adquirido a lo largo de estos cuatro años, una experiencia importante, no solo en términos de proceso, técnicos de *Know how*, sino en procesos prácticos y trabajo directo con comunidades, víctimas, sociedad civil, gobierno, entre otros.

El proceso aún no acaba y la comunidad nacional e internacional, está expectante a los resultados y ambos, reconocen la importancia del papel de la OEA, a través de su Misión, MAPP, en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes, que ha logrado otorgar altos niveles de transparencia, legitimidad,

confianza e institucionalidad, además del cumplimiento efectivo de los objetivos que ordena el mandato

BIBLIOGRAFÍA

Keohane, Robert. *Instituciones internacionales y poder estatal*. Traducido por Cristina Piña. Buenos Aires: Editorial GEL, 1993.

Vásquez, J.A. *Relaciones Internacionales: El pensamiento de los clásicos*. México D.F: Ed. Limusa, 1994

Springer, Natalia. *Desactivar la guerra. Alternativas audaces para consolidar la paz*. Bogotá: Editorial AGULAR, 2005.

Páginas WEB institucionales

Institute for reserach and debate on governance. “La relación excombatientes - estado en el marco del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia”. Consulta realizada el 12 de marzo de 2009. Disponible en la página web: <http://www.institut-gouvernance.org/en/analyse/fiche-analyse-284.html>

Medios Para la Paz. “Grupos Ilegales en Colombia: AUC” Consulta realizada el 25 de marzo de 2009. Disponible en la página web: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=821>

Organización de Estados Americanos. “Carta de la Organización de los Estados Americanos”. Consulta realizada el 10 de noviembre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/carta.html>

OEA. “Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Diciembre de 2004”. Consulta realizada el 20 de Febrero de 2009. Disponible en la página web: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm>

OEA. “La OEA en breve”. Consulta realizada el 25 de junio de 2009. Disponible en la página web: http://www.oas.org/key_issues/spa/KeyIssue_Detail.asp?kis_sec=20

MAPP/OEA. “Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 2 de marzo de 2009
Disponible en la página web:
<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/1er%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Segundo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 25 de marzo de 2009
Disponible en la página web:
<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/2do%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Tercer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 5 de abril de 2009
Disponible en la página web:
<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/3er%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Cuarto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 25 de marzo de 2009
Disponible en la página web:
<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/4to%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Quinto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 19 de abril de 2009
Disponible en la página web:
<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/5to%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Sexto Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 3 de Febrero de 2009
Disponibile en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/6to%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Séptimo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 24 de abril de 2009
Disponibile en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/7mo%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Octavo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 10 de mayo de 2009
Disponibile en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/8vo%20inf-colombia-MAPP.pdf>

MAPP/OEA. “Noveno Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 10 de Mayo de 2009
Disponibile en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/cp18719s02.pdf>

MAPP/OEA. “Décimo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 4 de Junio de 2009
Disponibile en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/CP19075S04ESPX.pdf>

MAPP/OEA. “Décimo Primer Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada el 30 mayo de 2009 Disponible en la página web:

http://www.mapp-oea.org/documentos/informes/Decimoprimer_Informe-_Espanol.pdf

MAPP/OEA. “Décimo Segundo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)” Consulta realizada 20 de mayo de 2009 Disponible en la página web:

<http://www.mapp-oea.org/sites/default/files/images/decimosegundo%20informe%20trimestral%20mapp.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. “Comunicado de la comisión exploratoria” Consulta realizada el 12 de marzo de 2009. Disponible en la página web:

http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/noticias/2003/junio/jun_25.htm

Oficina Alto Comisionado para la Paz. “Ley de Justicia y Paz”. Consulta realizada el 10 de septiembre de 2008. Disponible en la página web:

http://colombiaemb.org/docs/peace%20andjustice/justicia_paz.pdf

Otros documentos

OEA. Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz (MAPP-OEA). *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA)*. Guatemala: M’Ks Comunicación, 2008.

Oficina Alto Comisionado para la Paz. *Inspección, empadronamiento, traslado y destrucción del material de guerra entregado por las autodefensas*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2007

Oficina Alto Comisionado para la Paz. *Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2006

Anexo 1. Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia¹

A los 23 días del mes de enero de 2004, en la ciudad de Bogotá D.C., LAS PARTES, el Gobierno de la República de Colombia (en adelante, el GOBIERNO), representado por el Excelentísimo Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (en adelante, SG/OEA), representada por su Secretario General, César Gaviria Trujillo,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2(a) de la Carta de la OEA establece que la OEA, "para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente. . . ."

Que el GOBIERNO, representado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ha establecido una política de paz donde "..... las puertas para una negociación están abiertas para todos aquellos grupos armados ilegales que deseen retornar a la vida democrática del país, previa condición de decretar un "cese de hostilidades", con el único fin de lograr una disminución de la violencia y asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el territorio nacional";

Que dicha política de paz "ofrece la oportunidad a los grupos armados ilegales de sentarse a dialogar y concretar el reintegro de sus miembros a la vida civil con todas las garantías necesarias para que puedan expresar sus ideas y luchar sin armas para defender sus propósitos, se debe entender como un complemento a la política de seguridad democrática";

Que el GOBIERNO ha solicitado en distintas oportunidades el apoyo de la comunidad hemisférica en relación con relación a su conflicto interno, el cual ha recibido, en el marco de la OEA, entre otros, mediante la Declaración de la IV Sesión Plenaria de la Asamblea

¹ Información obtenida de Organización de Estados Americanos "Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia". Documento Electrónico

General sobre la situación de Colombia, de junio de 2003, contenida en el documento AG/DEC. 34 (XXXIII-00/03) y en la Resolución del Consejo Permanente CP/RES.837, corr.1;

Que en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad sobre la Situación de Colombia del 28 de octubre de 2003, los países de hemisferio respaldaron al GOBIERNO "en su búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar la violencia, previo cese de hostilidades... e [hicieron] un llamado a la comunidad internacional para que respalde el pronto inicio de negociaciones, los programas de desmovilización, reconciliación, desarme y reinserción que se requieran para lograr, de manera justa y transparente, la reincorporación a la vida civil de integrantes de todos los grupos armados ilegales";

Que el GOBIERNO ha solicitado a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el apoyo en materia de verificación y asesoría a partir de la experiencia acumulada por esta Organización,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1. El objetivo general del presente Convenio es apoyar al GOBIERNO en los objetivos de su Política de Paz, mediante la facilitación de la cooperación que el GOBIERNO solicite de la SG/OEA, así como la recepción de la ayuda proveniente de los estados miembros de la OEA, de los observadores permanentes de la OEA, y de otros estados.

1.2. El objetivo específico es establecer una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia (en adelante MAPP/OEA o la Misión) y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el GOBIERNO.

1.3. El alcance de la Misión es el de la verificación del cese del fuego y de hostilidades, la desmovilización y desarme, y la reinserción de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales realice el GOBIERNO con las fuerzas irregulares. La Misión no intervendrá en los asuntos

internos de Colombia, así como tampoco emitirá juicios sobre las decisiones jurídicas o políticas que son propias de la soberanía del Estado Colombiano.

ARTÍCULO II

MANDATOS Y FUNCIONES DE LA MISIÓN

2.1 El mandato de la Misión es efectuar un acompañamiento amplio y flexible a la Política de Paz con los grupos armados ilegales, contemplando:

- a. La verificación del proceso de paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción.
- b. El apoyo a las iniciativas del Gobierno Nacional, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, mediante el apoyo a la movilización de recursos para dichas iniciativas políticas, programas y actividades.
- c. Verificación de la entrega de armas, que sean pactadas, monitorear su estricto cumplimiento y definir programas para su destrucción.
- d. El apoyo a las iniciativas locales en zonas de conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la reconciliación que desarrollen una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de la violencia, así como la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social en dichas áreas.

2.2 A fin de cumplir con sus objetivos y sus mandatos, la Misión podrá realizar las funciones siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento de los acuerdos que sobre el cese al fuego y hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción de los grupos armados ilegales, a los que llegue el GOBIERNO con los grupos armados organizados al margen de la ley;
- b. Proponer, monitorear y evaluar la implementación de Medidas de Confianza y Seguridad entre el GOBIERNO y los grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de prevenir incidentes que puedan perturbar el normal desarrollo del proceso de cese de fuego y de hostilidades, desmovilización y desarme y reinserción.
- c. Proponer al GOBIERNO y a los grupos armados organizados al margen de la ley otras recomendaciones para facilitar el desarrollo del proceso de negociación, pero no podrá

participar ni opinar sobre el mismo, a menos que específica y puntualmente, su colaboración sea solicitada de común acuerdo por ellas.

2.3 En el desempeño de sus funciones, la MAPP/OEA cumplirá con los principios generales de la Carta de la OEA y de otros tratados y acuerdos internacionales pertinentes; respetará la Constitución y las leyes de la República de Colombia; y actuará de conformidad con los principios de operación siguientes:

a. Autonomía: Las labores de la Misión se realizarán en estricta independencia del GOBIERNO y de los grupos armados ilegales, observando estrictamente el respeto a la soberanía y a la iniciativa de las autoridades políticas colombianas.

b. Neutralidad: La Misión está destinada a atender, dentro del marco de su alcance y mandato, a todas las partes afectadas por la violencia, sin discriminación alguna.

c. Flexibilidad: La dinámica del proceso de paz, sus tiempos y prioridades requieren ser atendidos mediante una estructura flexible que pueda adaptarse a las cambiantes realidades del proceso, sin perjuicio de la verticalidad de la autoridad y del mando.

ARTÍCULO III

OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISIÓN

3.2 La SG/OEA se compromete a:

a. Establecer la MAPP/OEA como una dependencia de la Secretaría General de la OEA, la cual contará con un Jefe de Misión y otros Miembros de la Misión, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo V a continuación.

b. Establecer una Sede principal de la MAPP/OEA en el domicilio que establezcan de común acuerdo las partes y, de ser necesario, abrir sedes alternas donde así se requiera para el cumplimiento de los fines del presente Convenio.

c. Poner en conocimiento de sus órganos los contenidos del presente Convenio y armonizar las actividades de las distintas dependencias de la SG/OEA para el logro de los propósitos enunciados. d. Efectuar gestiones ante terceras entidades para el apoyo a las actividades de la MAPP/OEA y las iniciativas y proyectos que en el marco del mandato de este Convenio se establezcan.

e. Presentar un Informe de la MAPP/OEA anual al Consejo Permanente de la Organización.

3.2 El GOBIERNO se compromete a:

Brindar la más óptima seguridad a los Miembros de la Misión y las sedes de la MAPP/OEA, cual será establecida de común acuerdo;

Brindar a la MAPP/OEA, a sus Miembros, a sus bienes, locales y archivos, de la Misión los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI del presente Convenio. Poner en conocimiento de las entidades del Estado y sus autoridades civiles y militares, los contenidos del presente Convenio, con el propósito de que faciliten y coordinen sus actividades con aquellos de la Misión.

Facilitar a la Misión las instalaciones y medios indispensables para su funcionamiento y operación.

Responder oportunamente a las solicitudes de la SG/OEA para la aceptación y acreditación de Miembros de la Misión de acuerdo con la cláusula 6.1 del presente convenio.

3.3 Las Partes se comprometen a:

Instar a los países miembros de la OEA y terceras entidades de la comunidad internacional a que continúen brindando apoyo al proceso de paz.

Invitar a la comunidad internacional a que apoye y contribuya recursos a la Misión.

ARTÍCULO IV

REPRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES

4.1. Los representantes de las partes para el objeto del presente Convenio serán: El GOBIERNO designa al Alto Comisionado para la Paz, Dr. Doctor Luis Carlos Restrepo, como su representante.

La SG/OEA designa como Jefe de Misión al Sr. Señor Sergio Caramagna. 4.2. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los representantes coordinadores en las direcciones sus de sus oficinas respectivas. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se

efectúen directamente de la dirección electrónica del representante de una de las Partes a la dirección electrónica del representante de la otra.

4.3. Cualquiera de las Partes podrá cambiar su representante designado, la dirección, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

ARTÍCULO V

MIEMBROS DE LA MISIÓN

5.1 Serán Miembros de la MAPP/OEA aquellos que, previa aceptación del GOBIERNO, hayan sido debidamente y acreditados ante las autoridades del GOBIERNO por el Secretario General de la OEA.

5.2 Los Miembros de la Misión incluirán funcionarios internacionales y locales de la SG/OEA y contratistas independientes contratados en el plano local o internacional de acuerdo con las normas de la SG/OEA. Los Miembros de la Misión desempeñaran funciones de supervisión, de asesoría, de naturaleza técnica-profesional, o de servicio general.

5.3 La SG/OEA proveerá a cada uno de los Miembros de la Misión de un carné de identidad numerado el cual contendrá el nombre completo, la fecha de nacimiento, el cargo o rango y una fotografía. Los Miembros de la Misión no estarán obligados a entregar dicho carné sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades del GOBIERNO.

ARTÍCULO VI

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

6.1 La MAPP/OEA, todos sus Miembros, sus bienes y haberes, sus sedes, y sus archivos gozaran de los mismos privilegios e inmunidades otorgadas a la Organización de los Estados Americanos, a los órganos de la Organización, al personal de los mismos, y a los bienes, haberes, sedes, y archivos de ellos, de conformidad con el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, con respecto a lo que el GOBIERNO depositó su instrumento de adhesión del 21 de abril de 1974.

6.2 Los Miembros Internacionales de la MAPP/OEA además gozarán de los privilegios e inmunidades otorgados a agentes diplomáticos de acuerdo con la Convención de Viena

Sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. Para los efectos de esta disposición, los Miembros Internacionales de la Misión son:

Miembros de la Misión que son funcionarios internacionales nombrados de acuerdo con el Reglamento de Personal de la SG/OEA y;

Miembros de la Misión que son personas contratadas para la Misión que no son funcionarios de la SG/OEA de acuerdo con sus normas y que no son ciudadanos de la República de Colombia.

6.3 Los Miembros de la Misión colaborarán con las autoridades competentes del GOBIERNO para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes del GOBIERNO harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Miembros de la Misión.

6.4 Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Miembros de la Misión respetarán las leyes y reglamentos vigentes en Colombia. El Gobierno podrá declarar persona non grata y disponer la expulsión de un extranjero protegido por las inmunidades reconocidas en este Acuerdo, comunicando previamente tal medida a la SG/OEA a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.5 El Gobierno y la SG/OEA tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a. las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b. las controversias en que sea parte cualquiera de los Miembros de la Misión respecto de materias en que gocen inmunidad.

6.6 Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Miembros de la Misión para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones oficiales y no para beneficio personal. Por lo siguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA

6.7 El GOBIERNO reconoce el "Documento Oficial de Viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Miembros de la Misión. Dicho

documento requiere visado oficial para que los Miembros de la Misión ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de la Misión.

6.8 La Misión Podrá establecer y operar en el territorio de Colombia un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre sus Miembros y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la Sede principal, y de ésta con la Sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

6.9 Ninguna disposición establecida en este Convenio constituye una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Partes y de su personal.

ARTÍCULO VII

DISPOSICIONES GENERALES:

7.1 Este Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes.

7.2 Este Convenio entrará en vigor después de firmado por las Partes.

7.3 . Este Convenio tendrá una duración de tres años, prorrogables por el mismo tiempo o el que las partes acuerden mediante el intercambio de notas de sus representantes.

7.4 Las Partes pueden dar por terminado el Convenio antes de las fechas descritas de mutuo acuerdo o cada una de las Partes en forma independiente, sin invocación de causa, poniendo en conocimiento a la otra por escrito con a anticipación no menor a un mes de anterioridad a la fecha en que se solicite su terminación.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes Por la SECRETARIA GENERAL de la firman dos ejemplares iguales, en la ciudad de Bogota, ORGANIZACION de los ESTADOS Colombia, a los Por el GOBIERNOALVARO URIBE AMERICANOSCESAR GAVIRIA VELEZ

Anexo 2. Resolución 859 (1397/04): Apoyo al proceso de paz en Colombia²

TENIENDO EN CUENTA los principios y valores establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Democrática Interamericana y su propio papel conforme a estos instrumentos;

CONSIDERANDO la necesidad del acompañamiento de la comunidad internacional a los esfuerzos de paz de Colombia y en especial la positiva labor que vienen realizando la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, y la necesidad de mantener un ambiente propicio para la cooperación con la comunidad internacional;

DESTACANDO la importancia de los principios de verdad, justicia, responsabilidad y reparación a las víctimas para establecer las bases para una paz duradera en Colombia;

HABIENDO ESCUCHADO el informe oral del Secretario General sobre el Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la OEA para el Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia, en el cual destacó, entre otras, la solicitud del Presidente Álvaro Uribe Vélez para que la Organización brinde apoyo a Colombia en materia de verificación y asesoría en el proceso de desmovilización y reinserción;

TENIENDO PRESENTE la información presentada por el Embajador Representante Permanente de la República de Colombia acerca del desarrollo de las iniciativas de paz en ese país y la importancia de la cooperación y el apoyo de la Organización de los Estados Americanos en dichos esfuerzos;

RECORDANDO que en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad sobre la situación en Colombia, los Estados Miembros de la OEA hicieron un llamado a la comunidad internacional para que respalde el pronto inicio de las negociaciones, los programas de desmovilización, reconciliación, desarme y reinserción que se requieran para lograr, de manera justa y transparente, la reincorporación a la vida civil de integrantes de todos los grupos armados ilegales;

DESTACANDO que en la misma Declaración los Estados Miembros de la OEA manifestaron su pleno apoyo al Presidente Álvaro Uribe Vélez en sus acciones orientadas a

² Información obtenida de Organización de Estado Americanos “Resolución 859 (1397/04)” Documento electrónico.

la recuperación de la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de los colombianos, en el marco del estado de derecho, la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, reconocieron los avances logrados hasta el momento y respaldaron al gobierno colombiano en su búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar el conflicto interno, previo cese de hostilidades;

DESTACANDO la necesidad de una cooperación cercana entre la OEA y las Naciones Unidas a fin de otorgar un apoyo efectivo a los esfuerzos para alcanzar la paz en Colombia;

y

TOMANDO NOTA del Convenio entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la OEA sobre el Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia como un marco para facultar a la OEA a otorgar un apoyo técnico para la verificación de las iniciativas de cese al fuego y a las hostilidades, de desmovilización, de desarme, y de reinserción, que constituye un respaldo importante de la Organización de los Estados Americanos para las iniciativas de paz y reconciliación entre los colombianos;

RESUELVE:

1. Reiterar lo expresado en la resolución CP/RES. 837 (1354/03) del Consejo Permanente, en especial su inequívoco apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, en procura de una paz firme y duradera en ese país y manifestar la voluntad de acompañamiento de esos esfuerzos por parte de la Organización de los Estados Americanos.
2. Autorizar el establecimiento de una Misión para apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), en estricta observancia de los principios de soberanía e independencia de los estados, no intervención e integridad territorial.
3. Asegurar que el papel de la OEA sea completamente acorde con las obligaciones de sus Estados Miembros respecto a la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario e invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a que proporcione asesoría a la Misión.
4. Solicitar al Secretario General que proporcione al Consejo Permanente una estimación del presupuesto para la Misión para apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), que se financiará sobre la base de contribuciones voluntarias.

5. Establecer que la operación de la MAPP/OEA deberá estar sujeta a revisión periódica de sus mandatos y actividades por el Consejo Permanente, tomando en consideración el desarrollo de los procesos de paz en Colombia.
6. Instruir al Secretario General que informe trimestralmente al Consejo Permanente sobre las labores de la MAPP/OEA y su capacidad permanente para contribuir, a través de su actividad en Colombia, al logro de los valores y principios contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta Democrática Interamericana.
7. Solicitar al Secretario General que informe al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre las labores de la MAPP/OEA.

Anexo 3. Convenio entre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA) y la Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia (CFP)³

El presente documento se suscribe entre las siguientes partes: La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA) y que en adelante se denominará la Misión. Y la Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia (CFP), quien en adelante se denominará la Comisión. Este documento se designa como convenio de mutuo apoyo y acompañamiento para la verificación de los procesos de paz que se adelanten en Colombia en el marco del acuerdo vigente entre la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de la República de Colombia (Colombia) para el Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia del 23 de enero de 2004 (en adelante, “el Acuerdo Colombia/OEA”, y se define y concreta por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA No. 1.- OBJETO DE LA MISIÓN

1.1 La Misión y la Comisión manifiestan su compromiso de contribuir a los procesos de paz en la República de Colombia, con cualesquiera que sean los actores armados que, mediante los procedimientos determinados y dirigidos por el gobierno nacional colombiano, se inicien dentro o fuera del territorio soberano.

CLÁUSULA No. 2. MARCO JURÍDICO-

2.1 La Misión se guiará por el Acuerdo Colombia/OEA, los mandatos del Consejo Permanente y de la Asamblea General de la OEA, las directrices del Secretario general de la OEA y los principios de la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana, y la otra normativa de la OEA..

2.2 La Comisión se regirá por sus normas estatutarias en el marco de las orientaciones y autorizaciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. 2

CLÁUSULA No. 3. ACTIVIDADES CONJUNTAS-

³ Información obtenida de MAPP/OEA “Convenio entre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz y la Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia” Documento electrónico

3.1 La Misión y la Comisión trabajarán de manera conjunta en las labores de verificación del cese de hostilidades decretados por los grupos a margen de la ley y en la reincorporación a la vida civil, la capacitación y la reconciliación de los integrantes de grupos armados desmovilizados y desarmados que, mediante procedimientos legales, tomen la decisión de reinsertarse a la vida democrática.

CLÁUSULA No. 4. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y APOYO

4.1 Para el cumplimiento de la sección anterior la Misión y la Comisión buscarán y obtendrán la colaboración y el apoyo de las autoridades nacionales, departamentales, municipales y de cualquiera otra instancia que, legal o voluntariamente, apoyen los procesos de pacificación y reincorporación a la vida democrática de personas que se hubieren alzado en armas.

4.2 La Misión y la Comisión buscarán el apoyo de instituciones privadas, eclesiales, políticas y sociales que puedan y quieran contribuir a los objetivos consignados en la cláusula No. 1 de este convenio, ya sea de manera trilateral, ya mediante el sistema de redes.

4.3 La Misión, para el cumplimiento de las metas de este convenio, apoyará a la Comisión, dentro de su mandato, para el desempeño de sus actividades.

4.4 De igual manera la Comisión pondrá a disposición de la Misión sus conocimientos, experiencias y relaciones que, de manera conjunta o separada, sirvan para alcanzar los diversos objetivos en las actividades de veeduría, acompañamiento e impulso a los procesos de paz que el gobierno colombiano determine.

4.5 Este convenio no obliga pecuniariamente a las partes, a menos que de manera separada y dentro del marco de este documento, se celebren contratos expresos y puntuales.

CLÁUSULA No. 5. INFORMES Y DECLARACIONES

5.1 Los informes y las declaraciones públicas que las partes realicen en el marco de sus tareas y del presente Convenio serán realizadas por su propia cuenta y no comprometen a la otra.

CLÁUSULA No. 6. INDEPENDENCIA DE ACCIÓN 3

6.1 Sin perjuicio de lo establecido en este Convenio la MAPP / OEA tendrá total independencia para el ejercicio autónomo de sus labores de verificación, consagradas en los acuerdos correspondientes.

CLÁUSULA No. 7. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1 Todo problema o controversia que se pudiera suscitar entre las partes con relación a los términos de este Convenio, será interpretado de buena fe y resuelto a través del común acuerdo entre las partes y los buenos oficios.

CLÁUSULA No. 8 NOTIFICACIONES Y COORDINACIÓN

8.1 La persona responsable dentro de la Misión para la coordinación de las actividades de la SG/OEA según este Acuerdo es la señora Claudia Pérez de Vargas, Subjefa de Misión. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho/a Coordinador/a a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

Claudia Pérez de Vargas, Subjefe de Misión

Cra. 7 Nro. 115-33 Of. 403, Bogotá

Tel.: 640-0560

Fax: 523-3356

Correo electrónico: cperezdevargas@mapp-oea.org

8.2 La dependencia responsable dentro de la Comisión para la coordinación de las actividades según este Acuerdo es el/la señor Jaime Jaramillo. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, teléfono, fax y correo electrónico:

Jaime Jaramillo

Carrera 45 Numero 49 A – 16 Piso 11 Medellín

Tel: (4) 5105442

Fax: (4) 5111345

Correo electrónico: jjaramillo4@comfama.com.co

8.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 6.1 y 6.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

8.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el Coordinador designado, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito. 4

CLÁUSULA No. 9. DURACIÓN

9.1 Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y es de carácter indefinido.

9.2 Las partes podrán disolver este Convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento o de manera independiente mediante notificación escrita a la otra, sin necesidad de invocación de causa, y con una antelación no menor a treinta días a la fecha en que pretenda que se haga efectiva dicha terminación.

CLÁUSULA No. 10. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES-

10.1 Ninguna de las disposiciones previstas en este Convenio constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que asisten a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) conforme a la Carta de la OEA, a los acuerdos Internacionales que sean pertinentes, y a los principios que inspiran el derecho internacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los 7 días del mes de abril del año 2005.

Por la Misión,

SERGIO CARMAGNA

Por la Comisión,

JUAN DIEGO GRANADOS SANCHEZ

Anexo 4. Convenio entre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en la República de Colombia y La defensoría del Pueblo de la República de Colombia⁴

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), por medio de su Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (la cual en adelante se denominará “MISION”), representada por su Jefe de Misión, señor Sergio Caramagna, y por la otra parte, la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia, (la cual en adelante se denominará “Defensoría”), representada por su Defensor, señor Volmar Pérez Ortiz, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

La Misión es una dependencia de la SG/OEA que tiene como mandato efectuar un acompañamiento amplio y flexible a la Política de Paz con los grupos armados ilegales al Gobierno Colombiano, contemplando:

- a. La verificación del proceso de paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción.
- b. El apoyo a las iniciativas del Gobierno nacional, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, mediante el apoyo a la movilización de recursos para dichas iniciativas políticas, programas y actividades.
- c. Verificación de la entrega de armas y definir programas para su destrucción.
- d. El apoyo a las iniciativas locales en zonas de conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la reconciliación que desarrollen una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de la violencia, así como la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social en dichas áreas.

La Defensoría, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la ley, debe velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejerce entre otras las siguientes funciones:

⁴ Información obtenida de MAPP/OEA “Convenio entre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia” Documento electrónico

1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
3. Invocar el derecho de Habeas Corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.
4. Hacer recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o vulneración de los derechos humanos, velando por el efectivo ejercicio y promoción de éstos.
5. Rendir informes periódicos a la opinión pública sobre el resultado de sus indagaciones, poniendo en conocimiento la amenaza o vulneración de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETIVO

El presente Convenio tiene como objetivo:

Establecer el marco de relaciones que permitirán la cooperación interinstitucional entre la Misión y la Defensoría para propiciar espacios de comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el marco del proceso de paz que adelanta el Gobierno de Colombia con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y con todos los actores armados que se acojan a un proceso de diálogo con las autoridades.

CLÁUSULA TERCERA. – MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a. Diseño y ejecución conjunta de proyectos y actividades que faciliten el cumplimiento de los cometidos tanto de la Misión como de la Defensoría.
- b. Solicitar apoyo financiero de terceras personas de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades definidas.
- c. Propiciar la participación de los miembros de la Misión y de la Defensoría en las actividades de capacitación que adelante cada una de las entidades.
- d. Realización de publicaciones conjuntas e intercambio de material didáctico y bibliográfico.

Parágrafo: El presente convenio no impide a ninguna de las Partes, el celebrar convenios similares con otras instituciones.

CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS ESPECIALES

- a. La Defensoría pondrá a disposición de la Misión sus conocimientos, experiencias y relaciones que, de manera conjunta o separada, sirvan para alcanzar los objetivos de la Misión.
- b. La Defensoría se compromete, en particular, sin perjuicio de sus funciones constitucionales y legales, a informar a la Misión de las quejas que reciba sobre vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que pudieran cometer los grupos armados que se encuentren en procesos de negociación con el Gobierno o que ocurran en las zonas sujetas a la verificación de la Misión.
- c. Por su parte, la Misión evaluará las quejas recibidas y procederá a verificar su veracidad y a darle el trámite establecido en el marco de su mandato.

CLÁUSULA QUINTA.- CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

Las acciones concretas de colaboración que se deriven de la aplicación del presente convenio marco, contendrán entre otros los siguientes aspectos: descripción del proyecto o actividad, cronograma, personal académico participante, presupuestos requeridos, financiamiento, procedimiento; normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto o actividad.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LOS COORDINADORES

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, ambas Partes acuerdan nombrar un coordinador de cada institución, los que se encargarán de la ejecución y evaluación de las actividades que se realicen.

La Misión designa como coordinadora a la Subjefa de Misión, y la Defensoría designa a la Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas. La Defensoría, a través del la coordinación de este convenio, dirigirá el mecanismo de coordinación que se establezca con las defensorías regionales o seccionales para el cumplimiento de este convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LOS INFORMES Y DECLARACIONES PÚBLICAS

Los informes y las declaraciones públicas que las Partes realicen en el marco de sus tareas y del presente convenio serán realizadas por su propia cuenta y no comprometerán a la otra parte.

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS

Este Convenio no genera obligaciones pecuniarias a las Partes, a menos que de manera expresa y de mutuo acuerdo así se disponga de conformidad con la cláusula quinta del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA.- MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO

A solicitud de una de las Partes, este convenio podrá ser modificado de común acuerdo por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Las modificaciones deberán constar por escrito y se agregarán como anexos a este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes convienen que, en caso de producirse alguna controversia, litigio o reclamación entre ellas, relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de este convenio, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo. La decisión arbitral será final y obligatoria

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DE LA VIGENCIA Y TERMINACIÓN

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de un año, y producirá sus efectos a partir de su firma por los representantes de las Partes debidamente autorizados. No obstante, podrá prorrogarse por acuerdo mutuo entre las Partes.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, queda establecido que este convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes cursando a la otra una comunicación escrita con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución. La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se estuviesen desarrollando.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna de las disposiciones previstas en este convenio constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que asisten a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) conforme a la Carta de la OEA, los acuerdos internacionales pertinentes y los principios del derecho internacional.

En señal de aceptación, las Partes suscriben el presente Convenio en dos originales del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los ____ días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

LA SG/OEA LA DEFENSORÍA

Nombre: _____ **Nombre:** _____

Título: _____ **Título:** _____

Anexo 5. Convenio entre el gobierno del municipio de Medellín y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia⁵.

Entre los suscritos **SERGIO CARAMAGNA**, identificado con carne de acreditación Numero O2004493, en calidad de representante de la MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP/OEA), quien en adelante se denominara la **MISIÓN**, y **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 70'546.658, expedida en Envigado, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Medellín, obra en su nombre y representación, que en adelante se llamará EL MUNICIPIO, se ha celebrado el convenio de cooperación para el acompañamiento al proceso de paz en Colombia, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Artículo 2^{do} de la Carta de la OEA establece que, “para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales debe cumplir los siguientes propósitos esenciales: Afianzar la paz y la seguridad del Continente. **2.** Que el Gobierno Nacional, representado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ha establecido una política de paz donde”... las puertas para una negociación están abiertas para todos aquellos grupos armados ilegales que deseen retomar a la vida democrática del país, previa condición de decretar un “cese de hostilidades”, con el único fin de lograr una disminución de la violencia y asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el territorio nacional”; **3.** Que dicha política de paz “ofrece la oportunidad a los grupos armados ilegales de sentarse a dialogar y concretar el reintegro de sus miembros a la vida civil con todas las garantías necesarias para que puedan expresar sus ideas y luchar sin armas para defender sus propósitos, se debe entender como un complemento a la política de seguridad democrática”; **4.** Que dentro de esta Política de Paz, el Municipio de Medellín, a través del Programa de Paz y Reconciliación, coadyuvará en el desarrollo de los programas de reincorporación y especialmente en el desarrollo del modelo “Regreso A la Legalidad” de las personas desmovilizadas y de las

⁵ Información obtenida de MAPP/OEA “Convenio entre el gobierno del municipio de Medellín y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia” Documento electrónico

comunidades; **5.** Que el Gobierno Nacional ha solicitado a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el apoyo en materia de verificación y asesoría a partir de la experiencia acumulada por este órgano de la OEA, y de acuerdo con esta solicitud, la Secretaría General estableció la MAAP/OEA, la que goza de su propia personalidad jurídica conforme con el Convenio Entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia del 23 de enero de 2004 (el CONVENIO del 23/1/04).

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO.-Objeto. El objeto del presente convenio es efectuar un acompañamiento amplio y flexible a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y los grupos armados al margen de la ley, en los cuales el GOBIERNO MUNICIPAL se comprometa con el Gobierno Nacional a buscar opciones y oportunidades que lleven a las personas desmovilizadas a un exitoso retorno a la legalidad y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Obligaciones de la Misión. Son obligaciones de la MISIÓN las siguientes: **a.** Establecer una Sede principal de la MISIÓN en la ciudad de Medellín. **b.** La verificación del proceso de paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción. **c.** El apoyo a las iniciativas del Gobierno Nacional, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, mediante el apoyo a la movilización de recursos para dichas iniciativas políticas, programas y actividades. **d.** El apoyo a las iniciativas locales en zonas de conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la reconciliación que desarrollen una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de la violencia, así como la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social en dichas áreas. **e.** Proponer, monitorear y evaluar la implementación de Medidas de Confianza y Seguridad entre el GOBIERNO MUNICIPAL y los grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco del proceso de Paz que adelanta el Gobierno Nacional, en el Municipio de Medellín, con el fin de prevenir incidentes que puedan perturbar el normal desarrollo del proceso de cese de fuego y de hostilidades, desmovilización y desarme y reinserción. **f.** Proponer al GOBIERNO MUNICIPAL y a los grupos armados organizados al margen de la

ley otras recomendaciones para facilitar el desarrollo del proceso de desmovilización, pero no podrá participar ni opinar sobre el mismo, a menos que específica y puntualmente, su colaboración sea solicitada de común acuerdo por ellas. **g.** Poner en conocimiento de sus órganos los contenidos del presente Convenio y armonizar las actividades de las distintas dependencias de la SG/OEA para el logro de los propósitos enunciados. Efectuar gestiones ante terceras entidades para el apoyo a las actividades de la Misión y las iniciativas y proyectos que en el marco del mandato de este Convenio se establezcan. **I.** Instar a los países miembros de la OEA y terceras entidades de la comunidad internacional a que continúen brindando apoyo al proceso de paz. **j.** Invitar a la comunidad internacional a que apoye y contribuya con recursos a la Misión. **k.** Presentar un Informe Anual de la MISIÓN al GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO.- Obligaciones del Municipio. El GOBIERNO MUNICIPAL se compromete a: **a.** Poner en conocimiento de los entes Municipales y sus autoridades civiles y militares, los contenidos del presente Convenio, con el propósito de que faciliten y coordinen sus actividades con aquellos de la Misión. **b.** Facilitar a la Misión las instalaciones para su funcionamiento y operación. **c.** Instar a los países miembros de la OEA y terceras entidades de la comunidad internacional a que continúen brindando apoyo al proceso de paz. **d.** Invitar a la comunidad internacional a que apoye y contribuya con recursos a la Misión.

ARTÍCULO CUARTO.- Representaciones. Los representantes de las partes para el objeto del presente Convenio serán: **a.** El GOBIERNO MUNICIPAL designa al Director del Programa de Paz y Reconciliación, Dr. Gustavo Alberto Villegas Restrepo, como su representante. **b.** La MISIÓN designa a el Coordinador Regional de la Oficina de la MAPP/OEA, como su representante.

PARAGRAFO.- Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímile y estén dirigidas a los representantes coordinadores en las direcciones sus de sus oficinas respectivas. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del representante de una de las Partes a la dirección electrónica del

representante de la otra. Cualquiera de las Partes podrá cambiar su representante designado, la dirección, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

ARTÍCULO QUINTO.- Miembros de la Misión. Serán Miembros de la MISIÓN aquellos que, hayan sido debidamente acreditados ante las autoridades del Gobierno Nacional por el Secretario General de la OEA. Los Miembros de la MISIÓN incluirán funcionarios internacionales y locales de la SG/OEA y contratistas independientes contratados en el plano local o internacional de acuerdo con las normas de la SG/OEA. Los Miembros de la Misión desempeñarán funciones de supervisión, de asesoría, de naturaleza técnica-profesional, o de servicio general. La MISIÓN proveerá a cada uno de sus Miembros de un carné de identidad numerado el cual contendrá el nombre completo, la fecha de nacimiento, el cargo o rango y una fotografía.

ARTÍCULO SEXTO.- Privilegios e inmunidades. El GOBIERNO MUNICIPAL reconoce y acepta los privilegios e inmunidades otorgados por el Gobierno Nacional a la MAAPM/OEA, todos sus Miembros, sus bienes y haberes, sus sedes, y sus archivos, los cuales se encuentran en el CONVENIO de 23/1/04.

ARTÍCULO SEPTIMO. DISPOSICIONES GENERALES:**a.** Este Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes. **b.** Este Convenio entrará en vigor después de firmado por las Partes. **c.** Este Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por el mismo tiempo o el que las partes acuerden mediante el intercambio de notas de sus representantes. **d** Las Partes pueden dar por terminado el Convenio antes de las fechas descritas de mutuo acuerdo o cada una de las Partes en forma independiente, sin invocación de causa, poniendo en conocimiento a la otra por escrito con a anticipación no menor a un mes de anterioridad a la fecha en que se solicite su terminación.

Para constancia se firma en Medellín a los 5 días del mes de abril de 2005.

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA SERGIO CARAMAGNA Alcalde de Medellín
Representante de la Misión

Anexo 6. Número de desmovilizados y armas entregadas

Año	Nombre del Bloque de las AUC	Desmov	Homb.	Mujeres	Armas	Relac.
2003	Bloque Cacique Nutibara	868	860	8	497	0,57
	Autodefensas Campesinas de Ortega	168	168	-	47	0,27
2004	Bloque Bananero	447	431	16	351	0,78
	Autodefensas del sur del Magdalena	47	47	-	38	0,81
	Bloque Cundinamarca	148	146	2	156	1,05
	Bloque Catatumbo	1.425	1.399	26	1.115	0,78
	Bloque Calima	557	536	21	451	0,80
2005	Bloque Córdoba	925	897	28	393	0,42
	Bloque Sur Oeste Antioqueño	125	121	4	103	0,82
	Bloque Mojana	110	106	4	103	0,93
	Bloque Héroes de Tolová	465	446	19	256	0,55
	Bloque Montes de María	594	580	14	364	0,61
	Bloque Libertadores del Sur	689	632	57	596	0,86
	Bloque Héroes de Granada	2.033	1.998	35	1.120	0,55
	Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada	209	197	12	231	1,11
	Bloque Pacífico	358	214	44	279	0,77
	Bloque Centauros	1.135	1.090	45	754	0,66
	Bloque Noroccidente Antioqueño	222	221	1	153	0,68
	Frente Vichada del BCB	325	299	26	282	0,86
	Bloque Tolima	207	190	17	51	0,24
	Frentes Nordesta Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio	1.922	1.799	123	1.390	0,72
	Frente Mártires de Guática	552	524	28	351	0,63
	Bloque Vencedores de Arauca	548	506	42	406	0,74
	2006	Bloque Mineros	2.790	2.576	214	1.432
Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá		742	704	38	316	0,42
Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur		2.523	2.168	355	1.094	0,43
Frente Resistencia Tayrona		1.166	1.135	31	507	0,51
Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio		990	961	29	757	0,76
Frente Próceres del Caguán, Héroes de Andaquies y Héroes de Florencia		552	486	66	341	0,61
Frente Sur del Putumayo		504	487	17	292	0,57
Frente Julio Peinado Becerra		251	240	11	179	0,71
Bloque Norte (El Copey - Chimila)		2.215	2.043	172	625	0,28
Bloque Norte (La Mesa - Valledupar)		2.545	2.230	315	833	0,32
Frente Héroes del Llano y Héroes del Guaviare		1.765	1.718	47	1.006	0,56
Frente Costanero		309	297	12	218	0,71
Frente Pavarandó y Dabeiba		484	469	15	360	0,74
Frente Norte Medio y Salaquí		736	719	17	462	0,62
TOTAL DESMOVILIZADOS COLECTIVOS		31.651	29.740	1.911	18.002	0,56

Fuente: Oficina Alto Comisionado para la Paz. Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo. Bogotá: Imprenta Nacional, 2006

Anexo 7. Verificación del desmonte de estructuras armadas



Alertas Rearme



Procesado por la Unidad de Análisis de la MAPP/OEA.

Fuente: MAPP/OEA. “Octavo Informe Trimestral del secretario general sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)”